

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA, LA CUAL SE EMITE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL NÚMERO IX DE LAS BASES RECTORAS DE DICHO PROCEDIMIENTO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 05 de diciembre de 2019, día y hora señalada para que tenga verificativo el fallo mencionado, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el C.P. José Francisco Almanza Alarcón, en su calidad de Presidente, Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero, Encargado de la Dirección de Finanzas en calidad de Vocal; Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal; el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, y C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ambos en su calidad de Vocales y Requirentes de los servicios, contando con la presencia de la C.P. Elizabeth Perez Gill, Suplente de la Coordinación de la Contraloría Interna, Órgano Interno de Control de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en calidad de observadora, en el Auditorio de Pensiones Civiles del Estado, ubicado en el segundo piso del Edificio de Consulta Externa con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz Nº 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, proceden a llevar cabo el acto de referencia.

El acto se encuentra presidido por el C.P. José Francisco Almanza Alarcón, en su calidad de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, quien hace constar que se cuenta con la presencia algunos de los licitantes que participaron en la licitación.

Acto seguido se da a conocer que con fecha 20 de noviembre de 2019 en el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación que nos ocupa se admitieron para revisión detallada las propuestas presentadas por los siguientes licitantes: CENTRO DE SONOGRAFÍA Y RADIOLOGÍA DE CUAUHTÉMOC, S.A. DE C.V.; C. MIRAMONTES PEREZ ADRIANA; SERVICIOS HOSPITALARIOS DE CUAUHTÉMOC, S.A. DE C.V.; C. NEVAREZ RÍOS CAROLINA; C. MELÉNDEZ BALDERRAMA MARIA MERCEDES; IMAGEN MEDICO DIGITAL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.; C. RAMÍREZ ONTIVEROS LUIS CARLOS; C. ARMENDARIZ CHACÓN LUIS MARIO; LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Q.B.P. SILVIA RAMIREZ B, S.C.; C. SOLTERO MACÍAS RAYMUNDO; STAR MEDICA, S.A. DE C.V.; QUEST DIAGNOSTICS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.; C. MARTINEZ ENRIQUEZ MANUEL; CHRISTUS MUGUERZA DEL PARQUE, S. A. DE C.V.; SERVICIOS DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.; CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V.; CLÍNICA HOSPITAL DUBLAN, S.A. DE C.V.; C. BOLIVAR BOLIVAR PEDRO; CT SCAN DE DELICIAS, S.A. DE C.V.; MEDIMAGEN DEL NORTE, S.A. DE C.V. y GRUPO DIAGNOSTICO MEDICO PROA, S.A. DE C.V.,

plen

Página 1 de 61

W X



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

Las personas responsables de la evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes son: por parte del área administrativa el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y Mtra. Judith Muñoz Escobar, Jefa de la División de Servicios Subrogados; por parte del área financiera el Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero, Encargado de la Dirección de Finanzas, y por el área jurídica, el Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, quienes en cumplimiento a lo establecido en la ley de la materia utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, cuyo resultado es el siguiente:

I. RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA DE PROPUESTAS

1. CENTRO DE SONOGRAFÍA Y RADIOLOGÍA DE CUAUHTÉMOC, S.A. DE C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, se advierte que el licitante cambio la letra que identificaba el anexo de propuesta económica sin embargo no es motivo de desechamiento de conformidad con el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que no afecta la solvencia de su propuesta, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de **250 partidas del Anexo D Imagenología** para la **Delegación Cuauhtémoc**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
69;71;72;73;74;86;87;95;108;110;115;116;118;120;121;123;124;130;131;132;134;136;137;138;139;140;141;143;144;164;173;176;178;179;180;181;182;184;186;187;188;190;191;195;199;202;203;204;205;206;207;208;209;210;211;212;213;214;215;216;217;218;219;220;221;222;223;224;225;226;227;228;229;230;231;232;233;234;235;236;237;238;239;240;241;242;243;244;245;246;247;248;249;250;251;252;253;254;255;256;257;258;259;260;261;262;263;264;265;266;267;268;269;270;271;272;273;274;275;276;277;278;279;280;283;284;285;286;287;288;289;290;291;292;293;294;295;296;297;298;307;308;309;310;311;312;313;314;315;318;319;320;321;322;323;324;325;326;330;331;333;335;336;337;338;339;340;341;342;343;344;346;347;348;349;350;351;352;354;355;356;357;358 y 368	184	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta.
65;66;67;68;76;82;84;88;89;90;91;93;98;100;109;113;1 14;125;127;128;129;158;159;160;165;166;171;175;281; 282;303;327;332;334;353;376;434 y 435	38	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en

Mon

Página 2 de 61



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

		la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
99;146;147;152;153;154;155;157;193;194;196;197;371; 377 y 378	15	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 60% (sesenta por ciento).
85;112;126;167;172;183;185;192;198;200;201;328 y 329	13	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 40% (cuarenta por ciento).

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

2. C. MIRAMONTES PEREZ ADRIANA cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VI.-INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 228 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico para la Delegación Cuauhtémoc, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
1066 y 1247	2	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.
1;4;6;47;62;63;91;121;184;196;236;272;277;327;345;4 11;412;451;490;581;716;727;733;734;735;750;787;790; 798;801;809;810;811;814;815;816;834;835;836;837;84 1;842;843;844;847;876;877;902;1005;1006;1015;1020; 1032;1042;1043;1047;1048;1054;1064;1065;1074;1078 ;1081;1082;1087;1091;1105;1106;1108;1109;1124;113 0;1135;1145;1148;1157;1158;1159;1160;1162;1166;11 67;1172;1173;1190;1193;1194;1195;1203;1211;1219 y 1245	92	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta.
5;7;33;38;46;54;65;66;68;72;77;78;86;88;92;99;116;11 9;120;135;157;159;180;188;189;190;191;198;202;203;2 10;211;222;237;261;262;300;320;338;344;346;351;368; 370;374;375;389;396;409;423;444;452;453;471;472;48 0;481;483;484;499;503;511;512;513;514;517;521;522;5	111	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de

Jan .

Página 3 de 61





"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

23;702;704;708;710;711;718;726;736;737;747;751;752; 789;817;839;846;848;878;910;917;928;940;976;985;99 0;997;1046;1049;1050;1052;1100;1137;1151;1154;117 4;1176;1186;1197;1215;1217;1232 y 1246		conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
3; 220; 862 y 1062	4	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 60% (sesenta por ciento).
466	1	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 50% (cincuenta por ciento).
2;235;263;408;482;518;524;525;722;732;788;807;808;8 61;1055;1056 y 1103	17	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 40% (cuarenta por ciento).
348	1	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate a primer lugar con otro licitante.

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

3. SERVICIOS HOSPITALARIOS DE CUAUHTÉMOC, S.A. DE C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

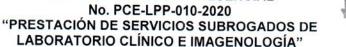
Presenta en su propuesta un total de **247 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico** para la **Delegación Cuauhtémoc**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE	observación ${\mathcal U}$
280;440;441;461;491;504;526;712;1099;1144;1163;119 1;1196;1222;1227;1234;1241;1242 y 1247	19	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.
1;2;3;4;5;6;42;43;54;63;66;72;91;92;121;159;180;188;1 89;190;222;223;224;236;240;241;261;263;289;300;320;	168	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta.

Página 4 de 61

3





55

2

2

1



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

9;396;408;409;411;412;452;453;480;481;490;499;511;5 12;518;522;523;524;525;580;581;702;716;718;726;727; 732;733;734;735;736;737;747;750;788;790;798;799;80 1;807;808;809;810;811;814;815;816;835;836;837;839;8 42;843;844;846;847;861;862;864;876;878;938;997;100 6;1020;1032;1043;1048;1049;1050;1052;1053;1054;10 55;1062;1064;1065;1078;1081;1082;1087;1091;1094;1 097;1103;1105;1106;1108;1109;1124;1133;1134;1135; 1145;1148;1151;1154;1157;1158;1159;1160;1161;1162 ;1166;1170;1172;1173;1174;1176;1180;1189;1190;119 3;1194;1197;1203;1211;1214;1215;1219;1232;1235;12 45;1246 y 1248

103;158;183;184;201;260;272;273;279;318;319;361;38 6;391;393;395;434;451;479;489;530;546;561;720;780;8 30;865;867;870;943;977;1047;1063;1066;1074;1098;11 12;1113;1114;1128;1165;1171;1182;1184;1185;1188;1 201;1202;1209;1212;1213;1216;1229;1236 y 1240

482 y 722

220 y 277

466

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua. Se aceptan por cumplir con los

requisitos solicitados por la convocante v ser el precio más bajo, con una asignación del 60% (sesenta por ciento).

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 40% (cuarenta por ciento). Se aceptan por cumplir con los

requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 30% (treinta por ciento).

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el Anexo 1, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

Presenta en su propuesta un total de 356 partidas del Anexo D Imagenología para la Delegación Cuauhtémoc, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
63; 64 y 111	3	No se acepta su propuesta, la

Página 5 de 61



LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

del precio conveniente.

		Got production and the control of th
84;88;98;100;113;114;125;127;128;129;158;159;160;16 5;166;171;175;303;327;332;334;353 y 376	23	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta.
1;2;3;4;5;6;7;8;9;10;11;12;15;16;17;18;19;20;21;22;23; 24;25;26;27;28;29;30;31;32;33;34;35;36;37;38;39;40;4 1;42;43;44;45;46;47;48;49;50;51;52;53;54;55;56;57;58; 59;60;61;62;69;71;72;73;74;86;87;94;95;96;97;101;102 ;103;104;105;106;107;108;110;115;116;117;118;119;12 0;121;122;123;124;130;131;132;133;134;135;136;137;1 38;139;140;141;142;143;144;145;148;149;150;151;156; 161;162;163;164;168;169;170;173;174;176;177;178;17 9;180;181;182;184;186;187;188;189;190;191;195;199;2 02;203;204;205;206;207;208;209;210;211;212;213;214; 215;216;217;218;219;220;221;222;223;224;225;226;22 7;228;229;230;231;232;233;234;235;236;237;238;239;2 40;241;242;243;244;245;246;247;248;249;250;251;252;253;254;255;256;257;258;259;260;261;262;263;264;26 5;266;267;268;269;270;271;272;273;274;275;276;277;2 78;279;280;283;284;285;286;287;288;289;290;291;292;293;294;295;296;297;298;299;300;301;302;304;305;30 6;307;308;309;310;311;312;313;314;315;316;317;318;3 19;320;321;322;323;324;325;326;330;331;333;335;336;337;338;339;340;341;342;343;344;345;346;347;348;34 9;350;351;352;354;355;356;357;358;360;361;362;363;3 64;365;366;367;368;370;372;374;380;381;384;385;444 y 445	302	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
85; 112; 126; 167; 172; 183; 185; 192; 198; 200; 201;	13	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más

328 y 329

99; 146; 147; 152; 153; 154; 155; 157; 193; 194; 196; 157; 371; 377 y 378

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 60% (sesenta por ciento). Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 40% (cuarenta por ciento).

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

4. C. NEVAREZ RÍOS CAROLINA cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VI.-INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Pá

Página 6 de 61

poly



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

Presenta en su propuesta un total de **120 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico** para la **Delegación Camargo**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
1247 y 1248	2	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.
1047 y 1249	2	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta.
1;2;3;4;5;6;188;189;190;196;263;300;327;338;345;348; 361;407;408;409;411;412;466;480;481;482;483;490;51 1;512;518;524;525;526;581;716;726;727;733;734;735;7 47;750;780;781;788;799;801;807;808;809;810;811; 814;815;816;835;836;837;841;842;843;844;847;861;86 2;876;878;940;976;1031;1046;1048;1052;1054;1055;10 62;1064;1065;1066;1078;1081;1082;1103;1105;1106;1 108;1109;1113;1124;1133;1135;1145;1148;1157;1158; 1160;1161;1162;1165;1166;1172;1173;1174;1180;1181 ;1189;1190;1192;1193;1194;1211; 1215; 1245 y 1246	116	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

5. C. MELÉNDEZ BALDERRAMA MARIA MERCEDES cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de **501 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico** para la **Delegación Chihuahua**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
562; 693; 723 y 1249	4	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.
3;4;5;6;7;11;12;13;14;15;16;17;18;19;20;21;32;36;37;3 8;39;40;41;43;47;50;51;52;54;55;56;57;58;59;60;61;62; 63;64;65;66;68;69;72;74;76;77;8;79;80;81;82;83;84;8 6;90;91;92;108;1109;110;113;114;116;117;118;120;	372	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta.

Mon

Pá

Página 7 de 61



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

7;158;159;161;165;166;167;168;170;173;176;180;181;1 82;183;194;199;201;203;204;206;208;209;213;214;215; 220;225;245;256;260;261;266;267;270;278;279;280;28 3;292;297;299;307;309;310;318;322;331;334;335;339;3 42;344;357;358;364;370;390;392;394;399;405;411;418; 422;425;438;444;449;450;455;457;459;461;473;479;49 5;507;521;522;523;526;527;531;541;542;544;549;567;5 68;569;572;574;577;578;579;581;582;583;584;585;588; 591;596;597;598;599;601;602;611;612;613;620;622;62 4;625;631;639;640;642;643;645;651;653;657;658;664;6 67;668;669;670;673;679;687;689;692;703;704;712;716; 717;718;721;722;727;730;731;733;736;737;741;746;74 7;748;749;750;752;754;756;757;773;776;777;778;779;7 80;784;787;788;789;790;797;798;799;805;811;814;816; 825;826;834;835;844;845;846;848;849;855;861;863;87 0:876:877:881;884;887;889;900;904;911;922;926;929;9 31;935;937;939;943;944;949;950;967;968;973;977;982; 985;987;994;997;1003;1005;1006;1009;1011;1025;102 8;1029;1036;1038;1043;1044;1045;1046;1048;1052;10 54;1056;1057;1062;1063;1065;1066;1072;1080;1085;1 086;1087;1091;1092;1094;1097;1098;1099;1105;1106; 1107;1108;1109;1113;1118;1119;1121;1126;1128;1135 ;1137;1139;1145;1148;1152;1155;1157;1158;1163;116 5;1166;1167;1171;1172;1173;1180;1186;1188;1190;11 92;1203;1212;1215;1232;1245 y 1246

1;8;9;34;44;70;75;131;133;138;141;154;162;195;196;1

45;49;184;262;294;303;402;426;520;807;809;815;1039;

1042;1124 y 1162

802 y 803

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua. Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 60% (sesenta por ciento). Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 50% (cincuenta por ciento). Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 40% (cuarenta por ciento). Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la

convocante y ser el precio más

Jam

16

2

Página 8 de 61



LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

bajo, con una asignación del 20% (veinte por ciento).

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

6. IMAGEN MEDICO DIGITAL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de **148 partidas del Anexo D Imagenología** para la **Delegación Chihuahua**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
299	1	No se acepta su propuesta, no cumple con lo solicitado por la Convocante.
66;67;70;202;204;206;208;210;212;214;216;218;220;22 2;223;225;227;232;233;234;235;237;239;241;243;245;2 47;249;251;253;255;257;259;261;263;265;267;269;271; 273;275;277;279;304;307;352 y 435	47	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta.
230;303;305;306;308;309;310;311;312;313;314;315;31 6;317;318;319;320;321;322;323;324;325;326;327;328;3 29;330;331;332;333;334;335;336;337;338;339;340;341; 342;343;344;358;368;369;370;371;372;373;374;375;37 6;377 y 378	53	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
65; 229; 231; 346; 347; 348 y 350	7	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 60% (sesenta por ciento).
203;205;207;209;211;213;215;217;219;221;224;226;22 8;236;238;240;242;244;246;248;250;252;254;256;258;2 60;262;264;266;268;270;272;274;276;278;280;349 y 351	38	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del

m

Pá

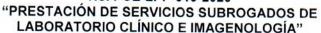
50% (cincuenta por ciento).

Página 9 de 61



68 y 434

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020





ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

2

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 40% (cuarenta por ciento).

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

7. C. RAMÍREZ ONTIVEROS LUIS CARLOS cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, se advierte que el licitante tuvo un error en el cálculo de la sumatoria total en el anexo de propuesta económica sin embargo de conformidad con el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la corrección no implica una modificación en los precios unitarios, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 178 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico para la **Delegación Cuauhtémoc**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
5, 54, 120, 159, 188, 189, 190, 220, 300, 338, 346, 374, 375, 409, 453, 480, 482, 503, 511, 512, 718, 722, 726, 747, 878, 910, 940, 1049, 1050, 1052, 1197, 1215, 1232 y 1246	34	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta.
1, 4, 6, 42, 43, 47, 62, 63, 91, 121, 196, 197, 223, 224, 236, 240, 241, 289, 302, 325, 326, 327, 345, 407, 411, 412, 490, 492, 558, 580, 581, 715, 716, 727, 733, 734, 735, 750, 787, 790, 793, 798, 799, 801, 809, 810, 811, 814, 815, 816, 834, 835, 836, 837, 841, 842, 843, 844, 847, 864, 876, 877, 902, 938, 1005, 1006, 1015, 1020, 1032, 1042, 1043, 1048, 1053, 1054, 1064, 1065, 1078, 1081, 1082, 1087, 1091, 1094, 1097, 1105, 1106, 1108, 1109, 1124, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1145, 1148, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1166, 1167, 1170, 1172, 1173, 1180, 1181, 1189, 1190, 1193, 1194, 1195, 1203, 1211, 1214, 1219, 1235, 1238, 1239, 1245 y 1248	123	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
2, 235, 263, 277, 408, 518, 524, 525, 732, 788, 807, 808, 861, 1055, 1056 y 1103	16	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 60% (sesenta por ciento).

4

Página 10 de 61



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

3, 862 y 1062	3	requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 40% (cuarenta por ciento).
466	1	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 20% (veinte por ciento).
348	1	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate a primer lugar con otro licitante.

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

8. C. ARMENDARIZ CHACÓN LUIS MARIO cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de **143 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico** para la **Delegación Hidalgo del Parral**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
492 y 1133	2	No se acepta su propuesta, no cumple con lo solicitado por la Convocante.
2, 3, 5, 6, 47, 361, 389, 412, 480, 481, 712, 726, 727, 781, 807, 815, 878, 1043, 1054, 1062, 1064, 1078, 1087, 1106, 1109, 1130, 1151, 1167, 1174, 1176, 1184, 1185, 1191, 1194, 1197, 1215 y 1247	37	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta.
43, 92, 103, 197, 277, 338, 356, 411, 518, 718, 862, 1047, 1053, 1063 y 1232	15	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

New

Página 11 de 61

J

P



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

272, 345, 408, 1049, 1103 y 1170	6	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 60% (sesenta por ciento).
223, 409, 484, 499, 811, 816, 876, 940, 1144, 1193 y 1248	11	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 40% (cuarenta por ciento).
1, 4, 63, 327, 374, 375, 490, 511, 524, 525, 716, 733, 735, 750, 780, 788, 798, 799, 801, 808, 809, 810, 834, 835, 836, 837, 839, 841, 842, 843, 844, 847, 848, 861, 1065, 1081, 1082, 1105, 1108, 1124, 1135, 1145, 1148, 1157, 1158, 1160, 1162, 1166, 1171, 1173, 1180, 1198, 1203 y 1211	54	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 30% (treinta por ciento).
348, 1055, 1189, 1190 y 1245	5	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 20% (veinte por ciento).
54, 159, 188, 189, 190, 466, 530, 747 y 1161	9	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate a primer lugar con otro licitante.
263, 482, 1052 y 1246	4	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate a primer lugar con otro licitante.

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

9. LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Q.B.P. SILVIA RAMIREZ B, S.C. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de **169 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico** para la **Delegación Hidalgo del Parral**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS

TOTAL DE PARTIDAS

OBSERVACIÓN

Página 12 de 61

phy









ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

F10 F00 010 1010		PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-20
518, 708, 846, 1015, 1064, 1106, 1159, 1167, 1174, 1199, 1213, 1232, 1236, 1247 y 1249	15	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta.
2, 3, 5, 6, 47, 184, 196, 224, 412, 481, 722, 745, 751, 778, 779, 781, 789, 790, 878, 910, 938, 1020, 1032, 1035, 1042, 1043, 1046, 1048, 1054, 1062, 1066, 1087, 1094, 1095, 1099, 1109, 1112, 1113, 1130, 1133, 1146, 1151, 1169, 1175, 1176, 1178, 1184, 1188, 1192, 1212, 1215, 1224, 1233 y 1237	54	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
223, 289, 300, 351, 409, 581, 712, 734, 807, 811, 816, 864, 876, 877, 902, 940, 1005, 1006, 1091, 1144, 1172, 1191, 1193 y 1219	24	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 60% (sesenta por ciento).
1, 4, 63, 263, 327, 374, 375, 482, 490, 511, 524, 525, 716, 733, 735, 750, 780, 788, 798, 799, 801, 808, 809, 810, 834, 835, 836, 837, 839, 841, 842, 843, 844, 847, 848, 861, 1052, 1055, 1065, 1081, 1082, 1105, 1108, 1124, 1135, 1145, 1148, 1157, 1158, 1160, 1162, 1166, 1171, 1173, 1180, 1189, 1198, 1203, 1211, 1245 y 1246	61	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 50% (cincuenta por ciento).
272, 1182 y 1185	3	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 40% (cuarenta por ciento).
348 y 1190	2	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 30% (treinta por ciento).
466, 480, 726, 727, 732, 1078, 1161, 1194, 1195 y 1197	10	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate a primer lugar con otro licitante.

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

10. C. SOLTERO MACÍAS RAYMUNDO cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VI.-INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Página 13 de 61

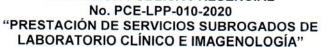
K



X

her







ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

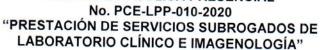
Presenta en su propuesta un total de 620 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico para la Delegación Camargo, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
12, 13, 15, 18, 66, 181, 454, 535, 558, 560, 577, 579, 596, 717, 1026, 1029, 1074, 1186 y 1248	, 19	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.
$1,2,3,4,5,6,188,189,190,196,263,300,327,338,345,348,\\ 361,407,408,409,411,412,466,480,481,482,483,490,511,\\ 512,524,525,526,581,716,726,727,733,734,735,747,750,\\ 780,781,788,798,799,801,807,808,809,810,811,814,816,\\ 835,836,837,841,842,843,844,847,861,862,876,878,940,\\ 1046,1048,1052,1054,1055,1062,1064,1065,1066,1078,\\ 1103,1105,1106,1108,1124,1133,1135,1145,1148,1157,\\ 1158,1160,1161,1162,1165,1166,1172,1173,1180,1181,\\ 1190,1193,1215,1245 y 1246$		No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta.
7,8,9,10,11,14,16,17,19,20,21,22,23,24,25,29,31,33,35,3 8,42,43,46,47,48,49,50,51,52,53,54,62,63,65,68,71,72, 74,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,90,91,92,93, 94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,106,109,110, 111,112,113,114,116,117,118,119,120,121,123,124,125,		
$126,128,131,132,134,135,136,137,138,139,140,141,144,\\145,146,148,149,150,151,154,157,158,159,161,164,165,\\166,169,171,177,180,182,183,184,187,191,197,198,199,\\200,201,202,203,215,216,217,219,220,221,222,223,224,\\225,226,228,233,234,235,236,237,238,239,240,241,242,\\243,244,245,246,247,248,249,251,252,253,254,255,259,\\260,261,262,266,270,271,272,274,277,278,279,280,284,\\285,286,287,288,289,295,296,297,298,299,301,302,303,\\306,307,308,309,310,311,312,313,314,315,316,318,319,\\320,325,326,328,329,333,334,335,336,337,339,344,346,\\347,349,350,351,362,366,368,369,370,371,372,373,374,\\375,376,378,379,380,381,382,386,387,388,389,390,391,\\392,393,394,395,396,397,398,399,401,402,403,404,405,\\406,410,415,416,417,418,419,420,422,423,424,425,428,\\431,432,433,434,435,436,440,441,442,444,445,449,450,\\451,452,453,455,456,457,461,477,478,479,484,492,499,\\500,501,502,503,504,505,507,513,514,517,520,521,522,\\523,530,533,534,543,553,561,566,567,568,569,570,571,\\582,583,585,588,590,591,592,593,597,598,599,600,601,\\602,603,604,605,606,607,608,609,610,611,612,613,614,\\615,616,617,618,619,620,621,622,623,624,625,626,627,\\628,629,630,631,632,633,634,635,636,637,638,639,640,\\641,642,643,644,645,646,647,648,649,650,651,652,653,$	498	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 410, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 422, 423, 424, 425, 428, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 440, 441, 442, 444, 445, 449, 450, 451, 452, 453, 455, 456, 457, 461, 477, 478, 479, 484, 492, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 507, 513, 514, 517, 520, 521, 522, 523, 530, 533, 534, 543, 553, 561, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 582, 583, 585, 588, 590, 591, 592, 593, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 640, 640, 640, 640, 640, 640, 640	498	

756,770,789,790,792,794,800,805,818,830,831,832,833, 834,846,848,851,855,877,891,900,903,906,910,917,937, 942,943,944,954,963,990,1005,1006,1021,1025,1028,

Página 14 de 61







ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

1042,1043,1047,1049,1050,1063,1071,1087,1091,1098. 1107,1114,1128,1130,1144,1164,1167,1168,1170,1176, 1182,1184,1185,1188,1191,1197,1232 y 1249

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el Anexo 1, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

Presenta en su propuesta un total de 620 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico para la Delegación Delicias, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
454, 558, 560, 851, 900, 1026, 1046, 1165, 1181, 1182 y 1249	11	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba
2,3,4,5,6,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,23,29,31,33,35,38,42,43,46,47,48,49,50,52,53,54,63,66,68,72,76,77,78,81,83,84,86,87,90,92,93,94,95,96,98,99,100,101,102,103,104,106,109,110,112,113,114,116,117,118,120,121,123,124,125,126,132,135,136,138,139,140,144,150,154,158,159,161,164,165,166,169,171,177,180,181,182,183,184,187,188,189,190,191,196,198,201,202,203,215,216,217,220,222,223,225,228,233,234,236,237,240,241,243,245,249,251,254,259,260,261,263,266,270,272,274,278,279,280,284,285,286,288,289,295,296,297,299,300,301,307,309,310,316,318,319,320,326,327,338,339,344,345,346,347,348,351,361,362,366,368,369,370,371,372,374,375,376,378,379,380,386,388,389,390,391,393,394,395,396,398,399,401,402,403,404,405,406,407,408,409,410,411,412,415,416,417,419,423,424,425,431,432,440,441,444,445,449,450,452,453,455,457,466,477,480,481,482,483,484,490,492,503,507,511,512,513,517,520,521,522,524,525,526,533,534,535,543,553,561,567,568,569,571,577,579,581,582,583,585,588,590,591,592,593,596,597,598,599,600,601,602,603,604,605,606,607,608,609,610,611,612,613,614,615,616,618,619,620,621,622,623,624,625,626,627,628,629,630,631,632,633,634,635,636,637,638,639,640,641,642,643,644,645,646,647,648,649,650,651,652,653,654,655,656,657,658,659,660,661,662,663,664,665,666,667,668,669,670,671,672,673,674,675,676,677,678,679,680,681,682,683,684,685,686,687,688,689,690,702,704,712,718,721,726,733,736,737,746,747,750,751,756,770,788,789,790,794,799,801,816,818,844,846,848,862,876,877,878,906,910,937,940,943,954,990,1005,1021,1025,1028,1029,1042,1043,1048,1049,1050,1052,1054,1062,1063,1064,1065,1066,1071,1074,1087,1091,1098,1103,1128,1130,1145,1161,1164,1166,1167,1170,1176,1186,1193,1215,1232,1246 y 1248	430	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta.
1,7,8,9,10,22,24,25,51,65,71,74,79,80,82,88,91,97,111, 119,128,131,134,137,141,145,146,148,149,151,197,199,	155	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más
		/ Página 15 de 61

Página 15 de 61





"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"

		A DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA RESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020
200,219,221,226,235,238,239,242,246,247,248,253,262, 271,277,287,298,302,303,306,308,311,312,313,314,315, 328,333,334,335,336,337,349,350,373,381,382,387,392, 397,418,420,422,428,434,435,451,456,478,479,499,500, 501,502,504,505,514,523,530,566,570,617,691,706,711, 716,717,727,731,732,734,735,780,792,799,800,805,807, 808,809,810,814,830,831,832,833,835,836,837,841,842, 843,847,855,861,891,903,942,944,963,1047,1055,1105, 1106,1107,1108,1114,1133,1135,1144,1157,1158,1160, 1162, 1172, 1173, 1180, 1184, 1185, 1188, 1191, 1197 y 1245		bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
62, 157, 224, 252, 442, 461, 834, 917, 1006 y 1078	10	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 60% (sesenta por ciento).
85, 244, 255, 325, 329, 433, 436, 710, 811 y 1124	10	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 40% (cuarenta por ciento).
781, 1148, 1168 y 1190	4	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate a primer lugar con otro licitante.

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

Presenta en su propuesta un total de 620 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico para la Delegación Meoqui, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
12, 13, 14, 15, 18, 20, 66, 181, 449, 450, 477, 490, 520, 526, 535, 558, 560, 561, 577, 579, 596, 702, 717, 751, 846, 848, 851, 900, 990, 1026, 1029, 1074, 1144, 1165, 1181, 1186, 1248 y 1249	38	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,16,17,19,21,22,23,24,25,29,31,33,35,38,42,43,46,47,48,49,50,51,52,53,54,62,63,65,68,71,72,74,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,106,109,110,111,112,113,114,116,117,118,119,120,121,123,124,125,126,128,131,132,134,135,136,137,138,139,140,141,144,145,146,148,149,150,151,154,157,158,159,161,164,165,166,169,171,177,180,182,183,184,187,188,189,190,191,196,197,198,199,200,201,202,203,215,216,217,219,220,221,222,223,224,225,226,228,233,234,235,236,237,238,239,240,241,242,243,244,245,246,247,248,249,251,	582	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

4

Pág

Página 16 de 61

V



LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

252,253,254,255,259,260,261,262,263,266,270,271,272, 274,277,278,279,280,284,285,286,287,288,289,295,296, 297,298,299,300,301,302,303,306,307,308,309,310,311, 312,313,314,315,316,318,319,320,325,326,327,328,329, 333,334,335,336,337,338,339,344,345,346,347,348,349, 350,351,361,362,366,368,369,370,371,372,373,374,375, 376,378,379,380,381,382,386,387,388,389,390,391,392, 393,394,395,396,397,398,399,401,402,403,404,405,406, 407,408,409,410,411,412,415,416,417,418,419,420,422, 423,424,425,428,431,432,433,434,435,436,440,441,442, 444,445,451,452,453,454,455,456,457,461,466,478,479, 480,481,482,483,484,492,499,500,501,502,503,504,505, 507,511,512,513,514,517,521,522,523,524,525,530,533, 534,543,553,566,567,568,569,570,571,581,582,583,585, 588,590,591,592,593,597,598,599,600,601,602,603,604, 605.606,607,608,609,610,611,612,613,614,615,616,617, 618,619,620,621,622,623,624,625,626,627,628,629,630, 631,632,633,634,635,636,637,638,639,640,641,642,643, 644,645,646,647,648,649,650,651,652,653,654,655,656, 657,658,659,660,661,662,663,664,665,666,667,668,669, 670,671,672,673,674,675,676,677,678,679,680,681,682, 683,684,685,686,687,688,689,690,691,704,706,710,711, 712,716,718,721,726,727,731,732,733,734,735,736,737, 746,747,750,756,770,780,781,788,789,790,792,794,798, 799,800,801,805,807,808,809,810,811,814,816,818,830, 831,832,833,834,835,836,837,841,842,843,844,847,855, 861,862,876,877,878,891,903,906,910,917,937,940,942, 943,944,954,963,1005,1006,1021,1025,1028,1042,1043, 1046,1047,1048,1049,1050,1052,1054,1055,1062,1063, 1064,1065,1066,1071,1078,1087,1091,1098,1103,1105, 1106,1107,1108,1114,1124,1128,1130,1133,1135,1145, 1148,1157,1158,1160,1161,1162,1164,1166,1167,1168, 1170,1172,1173,1176,1180,1182,1184,1185,1188,1190, 1191,1193,1197,1215,1232,1245 y 1246

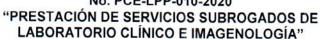
Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el Anexo 1, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

Presenta en su propuesta un total de 620 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico para la Delegación Jiménez, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
12, 13, 14, 15, 18, 20, 66, 181, 449, 450, 477, 490, 520, 526, 535, 558, 560, 561, 577, 579, 596, 702, 717, 751, 846, 848, 851, 900, 990, 1026, 1029, 1074, 1144, 1165, 1181, 1186, 1248 y 1249	38	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,16,17,19,21,22,23,24,25,29,31,33,35,38,42,43,46,47,48,49,50,51,52,53,54,62,63,65,68,71,72,74,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,106,109.	582	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del

Página 17 de 61







ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

110,111,112,113,114,116,117,118,119,120,121,123,124, 125,126,128,131,132,134,135,136,137,138,139,140,141, 144,145,146,148,149,150,151,154,157,158,159,161,164, 165,166,169,171,177,180,182,183,184,187,188,189,190, 191,196,197,198,199,200,201,202,203,215,216,217,219, 220,221,222,223,224,225,226,228,233,234,235,236,237, 238,239,240,241,242,243,244,245,246,247,248,249,251, 252,253,254,255,259,260,261,262,263,266,270,271,272, 274,277,278,279,280,284,285,286,287,288,289,295,296, 297,298,299,300,301,302,303,306,307,308,309,310,311, 312,313,314,315,316,318,319,320,325,326,327,328,329, 333,334,335,336,337,338,339,344,345,346,347,348,349, 350,351,361,362,366,368,369,370,371,372,373,374,375, 376,378,379,380,381,382,386,387,388,389,390,391,392, 393,394,395,396,397,398,399,401,402,403,404,405,406, 407,408,409,410,411,412,415,416,417,418,419,420,422, 423,424,425,428,431,432,433,434,435,436,440,441,442, 444,445,451,452,453,454,455,456,457,461,466,478,479, 480,481,482,483,484,492,499,500,501,502,503,504,505, 507,511,512,513,514,517,521,522,523,524,525,530,533, 534,543,553,566,567,568,569,570,571,581,582,583,585. 588,590,591,592,593,597,598,599,600,601,602,603,604, 605,606,607,608,609,610,611,612,613,614,615,616,617, 618,619,620,621,622,623,624,625,626,627,628,629,630, 631,632,633,634,635,636,637,638,639,640,641,642,643, 644,645,646,647,648,649,650,651,652,653,654,655,656, 657,658,659,660,661,662,663,664,665,666,667,668,669, 670,671,672,673,674,675,676,677,678,679,680,681,682, 683,684,685,686,687,688,689,690,691,704,706,710,711. 712,716,718,721,726,727,731,732,733,734,735,736,737, 746,747,750,756,770,780,781,788,789,790,792,794,798, 799,800,801,805,807,808,809,810,811,814,816,818,830, 831,832,833,834,835,836,837,841,842,843,844,847,855, 861,862,876,877,878,891,903,906,910,917,937,940,942, 943,944,954,963,1005,1006,1021,1025,1028,1042,1043, 1046,1047,1048,1049,1050,1052,1054,1055,1062,1063, 1064,1065,1066,1071,1078,1087,1091,1098,1103,1105, 1106,1107,1108,1114,1124,1128,1130,1133,1135,1145, 1148,1157,1158,1160,1161,1162,1164,1166,1167,1168, 1170,1172,1173,1176,1180,1182,1184,1185,1188,1190, 1191,1193,1197,1215,1232,1245 y 1246

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

11. STAR MEDICA, S.A. DE C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VI.-INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Pác

Página 18 de 61



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

Presenta en su propuesta un total de 207 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico para la Delegación Chihuahua, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
909	1	No se acepta su propuesta, no cumple con lo solicitado por la Convocante.
1153, 1240 y 1247	3	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.
1,2,3,4,5,6,62,63,66,125,158,159,184,188,190,196,223, 224,263,270,272,280,289,300,320,327,338,345,346,348, 361,374,375,407,408,409,412,425,466,480,481,482,490, 499,503,511,518,524,525,530,543,579,581,702,712,716, 718,726,733,734,735,736,737,745,747,750,751,757,778, 779,780,781,788,789,790,798,799,801,806,808,809,811, 816,817,830,834,835,836,837,839,841,842,843,844,845, 846,847,848,861,864,876,877,878,881,888,902,910,938, 940,1005,1006,1011,1015,1020,1032,1033,1042,1043, 1046,1047,1048,1049,1050,1052,1054,1055,1056,1062, 1063,1064,1066,1074,1078,1081,1082,1087,1091,1094, 1097,1099,1103,1105,1108,1109,1110,1113,1124,1133, 1134,1135,1139,1145,1148,1157,1158,1159,1160,1161, 1162,1166,1167,1170,1172,1173,1176,1180,1183,1184, 1185,1188,1192,1193,1194,1195,1197,1203,1212,1215, 1219,1230,1232,1245,1246 y 1248	184	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta.
126, 479, 580, 944, 1065, 1096, 1106, 1112, 1171, 1181, 1190 y 1213	12	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
727, 807 y 1189	3	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 60% (sesenta por ciento).
478, 708 y 1186	3	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 40% (cuarenta por ciento).
810	1	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más

fort

Página

MA Q

1

Página 19 de 61



LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

bajo, con una asignación del 30% (treinta por ciento).

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

Presenta en su propuesta un total de **200 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico** para la **Delegación Juárez**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
377, 424, 560, 732, 793, 922, 923, 951, 1098 y 1214	10	No se acepta su propuesta, no cumple con lo solicitado por la Convocante.
1247	1	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.
1,2,3,4,5,6,22,25,43,47,54,62,63,93,94,95,96,158,183, 196,272,280,289,300,318,327,348,361,362,374,375,408, 409,411,412,425,460,461,465,466,480,481,482,483,484, 490,511,514,518,524,525,530,561,579,581,708,712,715, 716,718,726,731,733,734,735,736,737,745,747,750,751, 757,778,779,780,788,789,790,798,799,801,808,809,811, 814,815,816,817,830,834,835,836,841,842,843,844,845, 846,847,848,861,862,864,876,877,878,902,917,921,938, 940,1005,1006,1042,1043,1046,1047,1048,1052,1053, 1054,1055,1056,1062,1063,1064,1078,1081,1082,1094, 1095,1097,1099,1105,1107,1108,1109,1113,1124,1128, 1130,1134,1135,1145,1146,1148,1151,1157,1158,1161, 1162,1166,1167,1172,1173,1174,1176,1191,1193,1194, 1201,1203,1211,1212,1219,1232,1245,1246 y 1248	169	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta.
126, 479, 499, 580, 727, 807, 944, 1032, 1065, 1074, 1106, 1112, 1160 y 1171	14	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
810 y 1190	2	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 60% (sesenta por ciento).
478, 1110, 1186 y 1197	4	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 40% (cuarenta por ciento).

Pi

7

Página 20 de 61



LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

Presenta en su propuesta un total de **302 partidas del Anexo D Imagenología** para la **Delegación Chihuahua**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
91, 365, 383, 384, 418, 419 y 428	7	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.
1,2,3,4,5,6,7,9,10,11,12,13,14,15,17,18,19,20,21,22,23, 25,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43, 44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61, 62,63,64,65,66,67,68,69,71,72,74,76,78,79,80,81,202, 203,204,205,206,207,208,209,210,211,212,213,214,215, 216,217,218,219,220,221,222,223,224,225,226,227,228, 229,230,231,232,233,234,235,236,237,238,239,240,241, 242,243,244,245,246,247,248,249,250,251,252,253,254, 255,256,257,258,259,260,261,262,263,264,265,266,267,268,269,270,271,272,273,274,275,276,277,278,279,280, 281,282,283,284,285,286,287,288,289,290,291,292,293, 294,295,296,297,298,303,305,306,308,309,310,311,312, 313,314,315,316,317,318,319,320,322,323,324,325,326, 327,328,329,330,331,332,333,334,335,336,337,338,339, 340,341,342,343,344,345,346,347,348,349,350,351,352, 358,362,363,364,367,368,369,370,371,372,373,374,375, 376,377,378,380,381,382,385,386,387,404,406,407,408, 409,410,411,412,433,434, 435	250	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta.
70, 73, 77, 304, 307, 361, 366, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 416, 417, 424, 425, 427, 431, 437, 441 y 445	26	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua. Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la
75, 82, 83, 84, 402, 403, 405 y 413	8	convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 60% (sesenta por ciento).
8, 16, 24, 26, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 92	11	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más

MM

Pági

Página 21 de 61



LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA

PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020 bajo, con una asignación del 40% (cuarenta por ciento).

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

Presenta en su propuesta un total de **430 partidas del Anexo D Imagenología** para la **Delegación Juárez**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
142, 167, 359, 362, 363, 364, 367, 384, 417, 418, 419, 426, 428, 429, 435 y 444	16	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.
68, 71, 72, 74, 75, 76, 78, 79, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 96, 99, 104, 122, 125, 130, 131, 358, 383, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 404, 411 y 433	40	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta.
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,69,70,73,77,94,95,97,98,100,102,103,105,106,107,108,109,110,111,112,113,114,115,116,117,118,120,121,123,124,126,127,128,129,132,133,134,135,136,137,138,139,140,141,143,144,145,146,147,148,149,150,151,152,153,154,155,156,157,160,161,162,163,168,171,172,173,174,175,176,177,178,179,180,181,182,183,184,185,186,187,188,189,190,191,192,193,194,195,196,197,198,199,200,201,202,203,204,205,206,207,208,209,210,211,212,213,214,215,216,217,218,219,220,221,222,223,224,225,226,227,228,229,230,231,232,233,234,235,236,237,238,239,240,241,242,243,244,245,246,247,248,249,250,251,252,253,254,255,256,257,258,259,260,261,262,263,264,265,266,267,268,269,270,271,272,273,274,275,276,277,278,279,280,281,282,283,284,285,286,287,288,289,290,291,292,293,294,295,296,297,298,299,300,301,302,303,304,305,306,307,308,309,310,311,312,313,314,315,316,317,318,319,320,321,322,323,324,325,326,327,328,329,330,331,332,333,334,335,336,337,338,339,340,341,342,343,344,345,346,347,348,349,350,351,352,353,354,355,356,357,360,361,365,366,368,369,370,371,372,373,374,375,376,377,378,379,380,381,382,385,386,387,388,401,402,403,406,409,410,412,413,416,420,421,422,425,427,441,432,434,436,437,441	360	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

80, 81, 158, 159, 169, 170, 407, 408 y 424

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 60% (sesenta por ciento).

Página 22 de 61



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

101, 119, 164, 165 y 166

5

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 40% (cuarenta por ciento).

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el Anexo 1, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

12. QUEST DIAGNOSTICS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 1143 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico para la Delegación Chihuahua, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL I
448, 560, 723, 740, 894, 934, 1017, 1068, 1144, 1205, 1208, 1222, 1236, 1247 y 1249	15
1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,12,13,15,18,19,21,22,24,25,26,27,28,30,42,44,51,52,53,54,55,56,58,60,61,62,63,65,66,67,68,70,72,73,74,75,79,80,81,82,91,94,95,98,99,100,104,107,113,117,119,120,126,128,129,131,133,134,135,138,139,140,145,147,148,150,151,154,158,159,162,164,165,166,167,168,175,176,179,188,189,190,191,192,194,195,196,197,200,202,205,210,211,216,220,222,223,224,231,232,233,234,236,238,239,240,241,243,249,251,252,253,255,257,258,259,263,264,268,270,274,277,281,284,285,286,287,288,289,291,300,301,302,304,306,308,311,312,313,317,319,320,322,324,325,326,327,328,330,333,334,336,337,338,345,346,347,349,350,351,352,355,359,361,362,365,368,370,371,373,374,375,377,384,385,386,387,389,391,393,396,397,398,404,406,407,408,409,410,411,412,414,416,417,418,420,421,427,428,429,431,432,433,434,435,436,440,441,442,446,451,452,454,455,457,461,463,466,469,475,477,479,480,481,482,483,484,485,489,490,492,497,498,499,500,501,502,503,504,508,509,511,513,514,516,517,519,521,522,523,524,525,530,534,535,543,545,548,550,551,553,554,555,556,557,558,561,563,566,567,568,571,573,578,579,580,581,582,584,585,587,588,591,596,597,598,599,601,602,604,605,609,610,611,612,613,615,616,618,624,625,626,628,631,632,636,640,643,645,651,653,657,658,660,663,664,667,671,672,673,679,687,689,695,696,697,699,702,704,710,711,712,713,717,	579

OTAL DE **OBSERVACIÓN** RTIDAS

> No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.

No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta.

Página 23 de 61





"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

718,720,721,726,727,729,731,733,734,735,736,738,741, 742,743,747,750,751,752,753,759,760,767,771,773,776 777,778,779,780,784,787,788,789,790,791,798,799,801, 806,807,808,811,814,815,816,817,819,820,821,822,830, 834,835,836,837,839,841,842,843,845,846,847,848,854, 855,856,861,864,866,867,868,876,877,878,881,882,884. 886,888,890,891,893,895,897,900,902,903,912,913,916, 917,920,921,928,929,935,936,938,939,940,943,944,948. 949,950,951,959,960,961,968,971,973,976,981,984,986, 988,991,993,994,995,997,998,1003,1004,1005,1006, 1015,1020,1025,1026,1031,1032,1035,1037,1039,1041, 1042,1043,1044,1046,1047,1048,1049,1050,1052,1053, 1054,1055,1056,1062,1064,1065,1067,1073,1074,1078, 1081,1082,1084,1087,1088,1089,1091,1092,1094,1095, 1096,1099,1103,1105,1106,1107,1108,1110,1112,1113, 1116,1124,1128,1129,1130,1131,1133,1134,1135,1139, 1145,1148,1151,1154,1157,1159,1162,1163,1164,1165, 1166,1167,1168,1170,1171,1172,1173,1174,1176,1177, 1184,1185,1188,1190,1193,1194,1197,1203,1204,1206, 1207,1211,1212,1213,1215,1216,1217,1219,1223,1225, 1226,1231,1232,1233,1234,1239,1245 y 1246

14,16,17,20,23,31,32,33,35,36,37,38,39,40,41,43,47,50, 57,64,69,76,83,84,87,88,90,92,97,101,102,103,105,106, 108,109,110,111,114,118,122,123,125,127,132,142,143, 144,146,149,152,155,156,160,161,169,170,171,172,173, 177,178,180,181,182,183,185,187,193,199,201,203,204, 206,207,208,209,213,214,215,217,218,225,226,228,230, 237,242,244,245,250,256,260,261,265,266,269,271,272, 278,279,280,283,290,295,296,297,299,305,307,309,310, 315,316,318,321,331,332,335,339,340,341,342,343,344, 348,353,354,356,357,358,360,363,364,366,367,369,376. 378,379,380,381,383,388,390,392,394,395,399,400,401, 403,405,413,415,419,422,423,425,430,437,438,444,445, 447,449,450,453,456,458,460,465,467,470,472,473,474, 486,487,488,491,493,494,496,506,507,510,518,526,527, 528,529,531,532,533,536,537,538,539,540,541,542,544, 546,549,552,562,564,565,569,570,572,575,576,583,586. 589,590,592,593,594,595,600,603,606,607,608,614,619, 620,621,622,623,627,629,630,633,634,635,637,638,639, 641,642,644,646,647,648,649,650,652,654,655,656,659, 661,662,665,666,668,669,670,674,675,676,677,678,680, 681,682,683,684,685,686,688,690,698,700,701,703,705, 706,707,709,719,722,724,725,728,730,739,744,746,748, 749,754,756,758,761,763,766,769,770,774,781,782,785, 786,792,793,794,795,796,797,805,812,813,818,823,825, 827.828.829.831,833,838,850,852,853,857,858,859,860, 862,863,865,869,870,871,872,873,874,875,880,883,887, 889,896,898,899,901,904,905,906,907,908,909,911,914, 915,919,922,923,925,926,930,931,932,933,937,942,945, 946,947,952,953,954,956,957,958,965,966,967,970,974, 975,977,978,979,982,983,985,987,989,996,999,1000, 1001,1002,1007,1008,1009,1010,1012,1014,1019,1021, 1022,1023,1024,1028,1029,1030,1033,1034,1036,1038, 1045,1051,1057,1058,1059,1060,1061,1063,1066,1069,

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

468

Página 24 de 61

MM





"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"

ACTA DE FALLO LIC	CITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL NO	PCF-I PP-010-2020

		PRESENCIAL NO. PCE-LPP-010-20
1070,1071,1072,1075,1076,1077,1080,1085,1086,1090, 1093,1097,1098,1102,1104,1111,1114,1115,1117,1118, 1119,1120,1121,1122,1123,1126,1127,1132,1137,1138, 1140,1141,1143,1146,1183,1196,1198,1214,1227,1229 y 1248		
45, 49, 59, 77, 78, 85, 116, 124, 153, 157, 184, 198, 212, 221, 254, 262, 292, 294, 303, 314, 323, 382, 402, 426, 459, 471, 478, 512, 520, 574, 577, 737, 775, 783, 809, 844, 879, 1016, 1100, 1152, 1186, 1191, 1209 y 1224	44	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 60% (sesenta por ciento).
802 y 803	2	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 50% (cincuenta por ciento).
10, 29, 46, 48, 86, 93, 96, 112, 121, 136, 174, 186, 293, 298, 329, 372, 424, 468, 495, 505, 716, 762, 768, 804, 824, 826, 840, 910, 972, 990, 992, 1109 y 1189	33	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 40% (cuarenta por ciento).
810 y 1161	2	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 20% (veinte por ciento).

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

Presenta en su propuesta un total de **1143 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico** para la **Delegación Delicias**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
26,28,30,56,75,107,147,179,210,211,231,257,258,268, 304,365,414,446,448,454,469,509,516,554,555,556,557, 558,560,576,580,697,699,713,720,722,723,741,742,743, 752,760,763,777,815,820,839,845,854,864,884,890,893, 894,897,900,902,905,916,920,928,929,934,936,938,959, 960,961,968,971,988,991,1017,1026,1035,1037,1039, 1044,1046,1068,1092,1116,1159,1165,1171,1177,1203, 1204,1205,1206,1208,1213,1216,1222,1223,1226,1234, 1236,1239,1247 y1249	101	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.
1,7,8,9,10,22,24,25,51,65,74,79,80,82,88,91,97,111,119, 128,131,134,145,146,148,149,151,197,199,200,221,226, 238,239,242,253,262,271,277,287,298,302,303,306,308, 311,312,313,314,315,328,333,334,335,336,337,349,350, 373,381,382,387,392,397,418,420,422,428,434,435,451, 456,478,479,499,500,501,502,504,505,514,523,530,566, 570,706,711,716,717,727,731,734,735,780,792,799,805, 807,808,809,810,814,830,831,833,835,836,837,841,842,	138	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta.

Página 25 de 61

he

Rd ?



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

843,847,855,861,891,903,942,944,1047,1055,1105,1106 ,1107,1108,1114,1133,1135,1144,1157,1162,1172,1173, 1184,1185,1188,1191,1197 y 1245 2,3,4,5,6,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,23,27,29,31. 32,33,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50, 52,53,54,55,57,58,59,60,61,63,64,66,67,68,69,70,72,73, 76,77,78,81,83,84,86,87,90,92,93,94,95,96,98,99,100. 101,102,103,104,105,106,108,109,110,112,113,114,116, 117,118,120,121,122,123,124,125,126,127,129,132,133, 135,136,138,139,140,142,143,144,150,152,153,154,155, 156,158,159,160,161,162,164,165,166,167,168,169,170, 171,172,173,174,175,176,177,178,180,181,182,183,184, 185,186,187,188,189,190,191,192,193,194,195,196,198, 201,202,203,204,205,206,207,208,209,212,213,214,215, 216,217,218,220,222,223,225,228,230,232,233,234,236, 237,240,241,243,245,249,250,251,254,256,259,260,261, 263,264,265,266,269,270,272,274,278,279,280,281,283. 284,285,286,288,289,290,291,292,293,294,295,296,297, 299,300,301,305,307,309,310,316,317,318,319,320,321, 322,323,324,326,327,330,331,332,338,339,340,341,342, 343,344,345,346,347,348,351,352,353,354,355,356,357, 358,359,360,361,362,363,364,366,367,368,369,370,371, 372,374,375,376,377,378,379,380,383,384,385,386,388, 389,390,391,393,394,395,396,398,399,400,401,402,403. 404,405,406,407,408,409,410,411,412,413,415,416,417, 419,421,423,424,425,426,427,429,430,431,432,437,438, 440,441,444,445,447,449,450,452,453,455,457,458,459, 460,463,465,466,467,468,470,471,472,473,474,475,477, 480,481,482,483,484,485,486,487,488,489,490,491,492, 493,494,495,496,497,498,503,506,507,508,510,511,512, 513,517,518,519,520,521,522,524,525,526,527,528,529, 531,532,533,534,535,536,537,538,539,540,541,542,543, 544,545,546,548,549,550,551,552,553,561,562,563,564, 565,567,568,569,571,572,573,574,575,577,578,579,581, 582,583,584,585,586,587,588,589,590,591,592,593,594, 595,596,597,598,599,600,601,602,603,604,605,606,607, 608,609,610,611,612,613,614,615,616,618,619,620,621, 622,623,624,625,626,627,628,629,630,631,632,633,634, 635,636,637,638,639,640,641,642,643,644,645,646,647, 648,649,650,651,652,653,654,655,656,657,658,659,660, 661,662,663,664,665,666,667,668,669,670,671,672,673, 674,675,676,677,678,679,680,681,682,683,684,685,686, 687,688,689,690,695,696,698,700,701,702,703,704,705, 707,709,712,718,719,721,724,725,726,728,729,730,733, 736,737,738,739,740,744,746,747,748,749,750,751,753, 754,756,758,759,761,762,766,767,768,769,770,771,773, 774,775,776,778,779,782,783,784,785,786,787,788,789, 790,791,793,794,795,796,797,798,801,802,803,804,806. 812,813,816,817,818,819,821,822,823,824,825,826,827, 828,829,838,840,844,846,848,850,852,853,856,857,858, 859,860,862,863,865,866,867,868,869,870,871,872,873, 874,875,876,877,878,879,880,881,882,883,886,887,888, 889,895,896,898,899,901,904,906,907,908,909,910,911. 912,913,914,915,919,921,922,923,925,926,930,931,932, 933,935,937,939,940,943,945,946,947,948,949,950,951,

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

41

2

Página 26 de 61

880





"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

952,953,954,956,957,958,965,966,967,970,972,973,974, 975,976,977,978,979,981,982,983,984,985,986,987,989, 990,992,993,994,995,996,997,998,999,1000,1001,1002, 1003,1004,1005,1007,1008,1009,1010,1012,1014,1015, 1016,1019,1020,1021,1022,1023,1024,1025,1028,1029, 1030,1031,1032,1033,1034,1036,1038,1041,1042,1043, 1045,1048,1049,1050,1051,1052,1053,1054,1056,1057, 1058,1059,1060,1061,1062,1063,1064,1065,1066,1067, 1069,1070,1071,1072,1073,1074,1075,1076,1077,1080, 1081,1082,1084,1085,1086,1087,1088,1089,1090,1091, 1093,1094,1095,1096,1097,1098,1099,1100,1102,1103, 1104,1109,1110,1111,1112,1113,1115,1117,1118,1119, 1120,1121,1122,1123,1126,1127,1128,1129,1130,1131, 1132,1134,1137,1138,1139,1140,1141,1143,1145,1146, 1151,1152,1154,1161,1163,1164,1166,1167,1170,1174, 1176,1183,1186,1189,1193,1194,1196,1198,1207,1229, 1231,1232,1233,1246 y 1248		
85, 244, 255, 325, 329, 433, 436, 710, 811 y 1124	10	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 60% (sesenta por ciento).
62, 157, 224, 252, 442, 461, 834, 917, 1006 y 1078	10	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 40% (cuarenta por ciento).
781, 1148, 1168 y 1190	4	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate a primer lugar con otro licitante.

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

Presenta en su propuesta un total de **1143 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico** para la **Delegación Juárez**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
9, 446, 448, 560, 723, 894, 934, 1017, 1038, 1068, 1144, 1205, 1208, 1213, 1222, 1234, 1236, 1247 y 1249	19	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.
1,2,3,4,5,6,7,8,11,12,13,15,18,19,21,22,24,25,26,27,28, 30,42,44,51,52,53,54,55,56,58,60,61,62,63,65,66,67,68, 72,73,74,75,79,80,81,82,91,94,95,98,100,104,107,113, 117,119,120,126,128,129,133,134,135,139,140,145,147, 148,150,151,158,159,162,164,165,166,167,168,175,176, 179,188,189,190,191,192,194,196,197,200,202,210,211,	534	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta.

Rág

Rágina 27 de 61







"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

216,220,222,223,224,231,232,233,234,236,239,240,241, 243,249,251,252,253,255,257,258,259,263,264,268,270, 274,277,281,284,285,286,287,288,289,291,300,302,304, 306,308,311,312,313,319,320,322,324,325,326,327,328, 330,333,334,336,337,338,345,346,347,349,350,351,352, 355,359,361,362,365,368,370,371,372,373,374,375,377, 384,385,386,389,391,393,396,398,404,406,407,408,409, 410,411,412,414,416,417,418,420,421,424,428,429,431, 432,433,435,436,440,441,442,451,452,454,455,457,461, 463,466,469,475,477,479,480,481,482,483,484,485,489. 490,492,498,499,502,503,504,508,509,511,513,514,516, 517,519,521,522,523,524,525,530,534,535,543,545,548. 550,553,554,555,556,557,558,561,563,566,567,568,571, 578,579,580,581,582,584,585,587,588,591,596,597,598, 599,601,602,604,605,609,610,611,612,613,615,616,618, 624,625,626,628,631,632,636,640,643,645,651,653,657. 658,660,663,664,667,671,672,673,679,687,689,697,699, 702,704,710,711,712,713,717,718,720,721,727,729,731. 733,734,735,736,738,741,742,743,747,750,751,752,753, 760,771,773,776,777,778,779,780,784,787,788,789,790, 791,798,799,801,806,807,811,814,815,816,817,819,820, 821,822,830,834,835,837,839,841,842,845,846,847,848, 854,855,856,861,864,866,867,868,876,877,878,881,882, 884,886,888,890,893,895,897,900,902,903,916,920,921, 928,929,935,936,938,939,940,943,944,948,949,950,959, 960,961,968,971,972,973,976,981,984,986,988,990,991, 993,994,997,998,1003,1004,1005,1006,1015,1020,1025, 1026,1031,1032,1035,1037,1039,1042,1043,1044,1046, 1047,1048,1049,1050,1052,1053,1054,1055,1056,1062, 1064,1065,1073,1074,1078,1081,1082,1084,1087,1088, 1089,1091,1092,1094,1095,1099,1103,1105,1106,1107, 1108,1110,1112,1113,1116,1124,1128,1129,1130,1134, 1135,1139,1145,1148,1151,1154,1157,1159,1162,1163, 1164,1165,1166,1167,1168,1170,1171,1172,1173,1176, 1177,1184,1185,1188,1197,1203,1204,1206,1207,1212, 1215,1216,1217,1219,1223,1226,1231,1232,1239,1245 y 1246

10,14,16,17,20,23,31,32,33,35,36,37,38,39,40,41,43,45, 47,49,50,57,64,69,76,83,84,87,88,90,92,97,101,102,103, 105,106,108,109,110,111,114,118,122,123,125,127,131. 132,142,143,144,146,149,152,154,155,156,160,161,169, 170,171,172,173,177,178,180,181,182,183,184,185,187, 193,195,199,201,203,204,205,206,207,208,209,213,214, 215,217,218,225,226,228,230,237,242,244,245,250,256, 260,261,262,265,266,269,271,272,278,279,280,283,290, 293,294,295,296,297,299,301,303,305,307,309,310,315, 316,317,318,321,323,331,332,335,339,340,341,342,343, 344,348,353,354,356,357,358,360,363,364,366,367,369, 376,378,379,380,381,383,388,390,392,394,395,397,399, 400,401,402,403,405,415,419,422,423,425,426,430,434, 437,438,444,445,447,449,450,453,456,458,460,465,467, 470,472,473,474,486,487,488,491,493,494,496,500,501, 506,507,510,518,520,526,527,528,529,531,532,533,536, 537,538,539,540,541,542,544,546,549,552,562,564,565,

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

509

ervicios del

-MD 537,

Página 28 de 61





"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

569,570,572,573,575,576,583,586,589,590,592,593,594, 595,600,603,606,607,608,614,619,620,621,622,623,627, 629,630,633,634,635,637,638,639,641,642,644,646,647, 648,649,650,652,654,655,656,659,661,662,665,666,668, 669,670,674,675,676,677,678,680,681,682,683,684,685, 686,688,690,695,696,698,700,701,703,705,706,707,709, 719,722,724,725,726,728,730,739,740,744,746,748,749, 754,756,758,759,761,763,766,767,769,770,774,781,782, 785,786,792,793,794,795,796,797,805,808,809,812,813, 818,823,825,827,828,829,831,833,838,850,852,853,857, 858,859,860,862,863,865,869,870,871,872,873,874,875, 880,883,887,889,891,896,898,899,901,904,905,906,907, 908,909,911,912,913,914,915,917,919,922,923,925,926, 930,931,932,933,937,942,945,946,947,952,953,954,956, 957,958,965,966,967,970,974,975,977,978,979,982,983, 985,987,989,992,995,996,999,1000,1001,1002,1007, 1008,1009,1010,1012,1014,1019,1021,1022,1023,1024, 1028,1029,1030,1033,1034,1036,1041,1045,1051,1057, 1058,1059,1060,1061,1063,1066,1069,1070,1071,1072, 1075,1076,1080,1085,1086,1090,1093,1096,1097,1098, 1102,1104,1111,1114,1115,1117,1118,1120,1121,1122, 1123,1126,1127,1132,1133,1137,1138,1140,1141,1143, 1146,1174,1183,1189,1193,1194,1196,1198,1214,1227, 1229,1233 y 1248 46 ,48, 59, 70, 77, 78, 85, 116, 124, 138, 153, 157, 198, Se aceptan por cumplir con los 212, 221, 254, 292, 314, 382, 387, 413, 459, 471, 478, requisitos solicitados por la 497, 512, 574, 577, 737, 775, 783, 802, 803, 836, 844, 47 convocante y ser el precio más 879, 1016, 1067, 1077, 1100, 1119, 1152, 1186, 1191, bajo, con una asignación del 1209, 1211 y 1224 60% (sesenta por ciento). Se aceptan por cumplir con los 29, 86, 93, 96, 99, 112, 121, 136, 174, 186, 238, 298, 329, 427, 468, 495, 505, 551, 716, 762, 768, 804, 810, requisitos solicitados por la 34 convocante y ser el precio más 824, 826, 840, 843, 910, 951, 1109, 1131, 1161, 1190 y bajo, con una asignación del 1225 40% (cuarenta por ciento).

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

13. C. MARTÍNEZ ENRÍQUEZ MANUEL cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VI.-INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de **380 partidas del Anexo D Imagenología** para la **Delegación Hidalgo del Parral**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS

TOTAL DE PARTIDAS

OBSERVACIÓN

Pág

Página 29 de 61

V



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

66 y 67	2	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,68,69,70,71,72,73,74,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,105,106,107,108,109,110,111,112,113,114,115,116,117,118,119,120,121,122,123,124,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,135,136,137,138,139,140,141,142,143,144,145,146,147,148,149,150,151,152,153,154,155,156,157,158,159,160,161,162,163,164,165,166,167,168,169,170,171,172,173,174,175,176,177,178,179,180,181,182,183,184,185,186,187,188,189,190,191,192,193,194,195,196,197,198,199,200,201,202,203,204,205,206,207,208,209,210,211,212,213,214,215,216,217,218,219,220,221,222,223,224,225,226,227,228,229,230,231,232,233,234,235,236,237,238,239,240,241,242,243,244,245,246,247,248,249,250,251,252,253,254,255,256,257,258,259,260,261,262,263,264,265,266,267,268,269,270,271,272,273,274,275,276,277,278,279,280,281,282,283,284,285,286,287,288,289,290,291,292,293,294,295,296,297,298,299,300,301,302,303,304,305,306,307,308,309,310,311,312,313,314,315,316,317,318,319,320,321,322,323,324,325,326,327,328,329,330,331,332,333,334,335,336,337,338,339,340,341,342,343,344,345,346,347,348,349,350,351,352,353,354,355,356,357,358,361,362,363,364,367,368,370,371,372,374,376,377,378,379,380,381,382,385,387,401,403,433 y 434	378	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
Las causas por las cuales son desechadas las	nartidae	ofertadas nuedon observares

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

14. CHRISTUS MUGUERZA DEL PARQUE, S. A. DE C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de **401 partidas del Anexo D Imagenología** para la **Delegación Chihuahua**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE	(
	PARTIDAS	
and the results are a second results and the second		No so s

91, 353, 354, 355, 356, 357, 359, 365, 384, 428, 432 y 441

12

No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba

OBSERVACIÓN

del precio conveniente.

Página 30 de 61

)



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

	P	RESENCIAL No. PCE-LPP-010-2
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,70,73,76,77,78,79,80,81,84,85,86,87,88,89,90,92,93,230,281,282,283,284,285,286,287,288,289,290,291,292,293,294,295,296,297,298,299,300,301,302,303,304,305,306,307,308,309,310,311,312,313,314,315,316,317,318,319,320,321,322,323,324,325,326,327,328,329,330,331,332,333,334,335,336,337,338,339,340,341,342,343,344,358,362,363,364,367,368,369,370,371,372,373,374,375,376,377,378,379,380,381,382,385,427 y 431	173	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta.
69,71,72,74,94,95,96,97,99,100,101,102,103,104,105, 106,107,108,110,111,112,113,114,115,116,117,118,119, 120,121,122,123,124,125,126,127,128,129,130,131,132, 133,134,135,136,137,138,139,140,141,142,143,144,145, 146,147,148,149,150,151,152,153,154,155,156,157,158, 159,160,161,162,163,164,165,166,167,168,169,170,171, 172,173,174,175,176,177,178,179,180,181,182,183,184, 185,186,187,188,189,190,191,192,193,194,195,196,197, 198,199,200,201,202,204,206,208,210,212,214,216,218, 220,222,223,225,227,232,233,234,235,237,239,241,243, 245,247,249,251,253,255,257,259,261,263,265,267,269, 271,273,275,277,279,352,360,383,404,406,407,408,409, 410,411,412,433,438,439 y 440	165	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
75, 82, 83, 229, 231, 346, 347, 348, 350, 402, 403, 405 y 413	13	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 40% (cuarenta por ciento).
203, 205, 207, 209, 211, 213, 215, 217, 219, 221, 224, 226, 228, 236, 238, 240, 242, 244, 246, 248, 250, 252, 254, 256, 258, 260, 262, 264, 266, 268, 270, 272, 274, 276, 278, 280, 349 y 351	38	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate a segundo lugar con otro licitante.

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el Anexo 1, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

15. SERVICIOS DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Página 31 de 61



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

Presenta en su propuesta un total de **128 partidas del Anexo D Imagenología** para la **Delegación Chihuahua**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 368, 370, 371, 372, 376, 377 y 378	49	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta.
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 345, 363, 364, 367, 380, 381, 382, 385 y 435	71	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
8, 16, 24, 26, 68, 362 y 434	7	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 60% (sesenta por ciento).
65	1	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 40% (cuarenta por ciento).

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

16. CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de **410 partidas del Anexo D Imagenología** para la **Delegación Juárez**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

4

Página 32 de 61

John S.

A

N /



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



PARTIDAS		A DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA RESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020 OBSERVACIÓN
142, 359, 362, 363, 364, 367, 384, 399, 400, 416, 426, 428, 429, 435 y 444	15	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,65,66,67,69,70,73,77,94,95,97,98,100,102,103,105,106,107,108,110,111,112,113,114,115,116,117,118,120,121,123,124,126,127,128,129,132,133,134,135,136,137,138,139,140,141,143,144,145,146,147,148,149,150,151,152,153,154,155,156,157,160,161,162,163,168,171,172,173,175,176,177,178,179,180,181,182,183,184,185,186,187,188,189,190,191,192,193,194,195,196,197,198,199,200,201,202,203,204,205,206,207,208,209,210,211,212,213,214,215,216,217,218,219,220,221,222,223,224,225,226,227,228,229,230,231,232,233,234,235,236,237,238,239,240,241,242,243,244,245,246,247,248,249,250,251,252,253,254,255,256,257,258,259,260,261,262,263,264,265,266,267,268,269,270,271,272,273,274,275,276,277,278,279,280,281,282,283,284,285,286,287,288,289,290,291,292,293,294,295,296,297,298,299,300,301,302,303,304,305,306,307,308,309,310,311,312,313,314,315,316,317,318,319,320,321,322,323,324,325,326,327,328,329,330,331,332,333,334,335,336,337,338,339,340,341,342,343,344,345,346,347,348,349,350,351,352,353,354,355,356,357,361,368,369,370,371,372,373,374,375,376,377,378,379,386,387,402,403,406,409,410,412,413,434,437,441	336	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta.
		Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más

68, 71, 72, 74, 75, 76, 78, 79, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88,
89, 90, 91, 92, 93, 96, 99, 104, 122, 125, 130, 131, 358,
383, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 404, 405,
411, 417, 433, 442, 443 y 445

45

101, 119, 164, 165 y 166

5

9

80, 81, 158, 159, 169, 170, 407, 408 y 424

convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 60% (sesenta por ciento).

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 40% (cuarenta por ciento).

Pagina 33 de 61





DADTIDAG

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

OPEEDVACIÓN

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

17. CLÍNICA HOSPITAL DUBLAN, S.A. DE C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo. Presenta en su propuesta un total de 650 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico para la Delegación Nuevo Casas Grandes, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

TOTAL DE

PARTIDAS	PARTIDAS	OBSERVACION	
567, 56 y 569	3	No se acepta su propuesta, no cumple con lo solicitado por la Convocante.	
1,2,3,4,5,6,10,12,13,14,16,17,19,20,21,23,24,25,27,28, 31,32,34,35,38,39,40,41,44,53,55,57,61,67,69,70,71,72, 75,76,83,85,87,89,90,93,97,100,105,107,108,111,115, 119,121,122,126,127,129,130,131,132,133,136,138,140, 141,142,143,144,145,146,147,149,152,154,155,156,157, 159,160,161,163,166,167,169,170,171,172,173,174,175, 176,177,178,179,180,181,183,185,186,187,193,195,197, 198,199,200,204,205,206,214,215,217,218,219,225,226, 228,231,232,233,234,238,244,247,253,254,255,256,257, 258,265,266,267,268,269,270,271,273,278,279,281,282, 283,286,298,299,303,304,305,306,307,308,309,310,311, 312,313,317,320,321,323,326,328,329,331,332,335,339, 340,342,343,349,350,351,352,353,354,355,356,357,359, 360,363,364,365,366,367,369,370,377,378,379,380,381, 382,383,384,385,387,394,395,397,399,400,401,402,403, 406,414,419,420,421,422,425,426,429,431,432,433,434, 435,436,437,438,440,441,442,443,444,446,448,449,450, 451,454,457,468,469,484,504,507,520,524,525,526,527, 537,538,541,544,545,571,577,697,712,716,717,726,727, 747,779,781,784,835,841,842,843,844,845,846,848,879, 887,898,900,917,920,935,985,990,1015,1026,1042,1048, 1054,1064,1067,1091,1094,1095,1099,1114,1124,1137, 1139,1163,1166,1171,1201,1203,1221,1232,1245,1246, y 1248	307	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.	
7,8,9,11,15,18,22,26,29,30,33,36,37,42,43,45,46,47,48,4 9,50,51,52,54,56,58,59,60,62,63,64,65,66,68,73,74,77, 78,79,80,81,82,84,86,88,91,92,94,95,96,98,99,101,102, 103,104,106,109,110,112,113,114,116,117,118,120,123, 124,125,128,134,135,137,139,148,150,151,153,158,162, 164,165,168,182,184,188,189,190,191,192,194,196,201,	340	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del	

mo

Página 34 de 61





"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

202,203,207,208,209,210,211,212,213,216,220,221,222, 223,224,227,229,230,235,236,237,239,240,241,242,243, 245,246,248,249,250,251,252,259,260,261,262,263,264, 272,274,275,276,277,280,284,285,287,288,289,290,291. 292,293,294,295,296,297,300,301,302,314,315,316,318. 319,322,324,325,327,330,333,334,336,337,338,341,344, 345,346,347,348,358,361,362,368,371,372,373,374,375, 376,386,388,389,390,391,392,393,396,398,404,405,407, 408.409,410,411,412,413,415,416,417,418,423,424,427, 428,430,439,445,447,452,453,455,456,458,460,461,462, 466,467,470,478,480,481,482,483,490,497,499,505,509, 511,512,513,517,518,521,522,523,530,539,540,542,543. 546,550,581,702,704,711,715,718,722,733,734,735,737, 750,780,787,788,790,793,798,799,800,801,807,808,809, 810,811,814,815,816,817,819,834,836,837,847,861,870, 877,937,940,942,943,973,977,994,997,1021,1043,1046, 1049,1050,1052,1055,1062,1063,1065,1074,1078,1096, 1103,1105,1107,1108,1128,1130,1133,1134,1135,1145, 1148,1157,1160,1161,1162,1165,1167,1170,1172,1173, 1192,1193,1194,1197,1206,1210,1212,1213,1215 1219

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el Anexo 1, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

Presenta en su propuesta un total de 276 partidas del Anexo D Imagenología para la Delegación Nuevo Casas Grandes, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

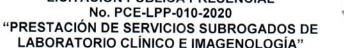
PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
90, 91, 92, 109 y 354	5	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.
65,69,71,72,73,74,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,105,106,107,108,110,112,113,114,115,116,117,118,119,120,121,122,123,124,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,135,136,137,138,139,140,141,142,143,144,145,146,147,148,149,150,151,152,153,154,155,156,157,158,159,160,161,162,163,164,165,166,167,168,169,170,171,172,173,174,175,176,177,178,179,180,181,182,183,184,185,186,187,188,189,190,191,192,193,194,195,196,197,198,199,200,201,202,203,204,205,206,207,208,209,210,211,212,213,214,215,216,217,218,219,220,221,222,223,224,225,226,227,228,229,230,231,232,234,235,236,237,238,239,240,241,242,243,244,245,246,247,248,249,250,251,252,253,254,255,256,257,258,259,260,261,262,263,264,265,266,267,268,269,270,271,272,273,274,275,276,277,278,279,280,299,303,304,305,306,307,308,309,310,311,	271	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

312,313,314,315,316,317,318,319,320,321,322,323,324,

325,326,327,328,329,332,333,334,335,336,337,338,339,

Página 35 de 61







ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

340,341,342,343,344,353,355,356,357,358,360,361,368, 369,370,371,372,373,374,375,376,377,378,417,419,420, 427,431,432 y 444

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el Anexo 1, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

18. C. BOLÍVAR BOLÍVAR PEDRO cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VI.-INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 433 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico para la Delegación Hidalgo del Parral, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
863, 1240 y 1241	3	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.
2,3,5,6,43,47,92,103,184,196,197,272,356,409,411,481, 518,718,751,778,779,781,789,790,811,816,876,878,910, 938,1032,1035,1042,1043,1054,1062,1087,1094,1095, 1099,1109,1130,1151,1169,1175,1176,1184,1185,1188, 1192,1193,1212,1215 y 1232	54	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta.
7,8,9,11,12,13,15,17,18,19,22,23,24,25,26,27,28,29,30,32,33,34,35,38,42,44,46,48,49,50,51,52,55,56,57,59,60,62,65,66,68,69,70,72,74,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,93,94,95,96,98,99,100,101,102,104,105,106,108,109,110,111,112,113,114,116,117,118,120,121,122,123,124,125,126,132,134,135,136,137,138,139,140,141,142,144,145,147,148,161,162,180,181,182,183,191,198,199,201,202,203,212,213,214,220,222,236,240,241,243,246,247,248,249,250,260,261,279,280,301,302,316,319,320,325,326,329,334,346,352,353,354,355,357,358,359,361,362,368,370,371,386,388,389,390,391,393,396,403,407,419,420,425,429,452,453,461,462,479,483,489,491,497,503,504,512,513,514,517,521,522,523,526,543,546,560,561,571,577,580,697,702,704,708,709,731,736,737,791,802,803,814,815,817,829,846,870,903,911,916,917,936,937,943,982,985,990,997,1015,1021,1038,1050,1056,1064,1067,1069,1071,1075,1076,1096,1097,1106,1107,1110,1128,1131,1132,1134,1149,1152,1153,	271	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

1154,1159,1163,1164,1167,1174,1177,1181,1183,1186, 1187,1199,1200,1201,1202,1204,1207,1209,1213,1221,

Página 36 de 61



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

1230,1235,1236,1247 y 1249		PRESENCIAL NO. PCE-LPP-010-2
484, 499, 1182 y 1248	4	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 60% (sesenta por ciento).
348 y 1190	2	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 50% (cincuenta por ciento).
289, 300, 345, 351, 408, 581, 712, 734, 807, 864, 877, 902, 1005, 1006, 1049, 1091, 1103, 1170, 1172, 1191 y 1219	21	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 40% (cuarenta por ciento).
1055, 1189 y 1245	3	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 30% (treinta por ciento).
1, 4, 63, 327, 374, 375, 466, 490, 511, 524, 525, 716, 733, 735, 750, 780, 788, 798, 799, 801, 808, 809, 810, 834, 835, 836, 837, 839, 841, 842, 843, 844, 847, 848, 861, 1065, 1081, 1082, 1105, 1108, 1124, 1135, 1145, 1148, 1157, 1158, 1160, 1161, 1162, 1166, 1171, 1173, 1180, 1198, 1203 y 1211	56	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 20% (veinte por ciento).
54, 159, 188, 189, 190, 480, 530, 726, 727, 732, 747, 1078, 1194, 1195 y 1197	15	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate a primer lugar con otro licitante.
263, 482, 1052 y 1246	4	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate a segundo lugar con otro

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

19. CT SCAN DE DELICIAS, S.A. DE C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

mo

P

licitante.

Página 37 de 61

Ay



LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

Presenta en su propuesta un total de 395 partidas del Anexo D Imagenología para la Delegación Delicias, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
75, 82, 83, 91, 403, 421, 422, 425, 428, 430, 431, 432, 435, 436 y 441	15	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.
1,2,5,6,7,8,9,10,11,12,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,65,66,67,68,69,71,72,73,74,76,77,78,79,80,81,84,85,86,87,88,89,90,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,105,106,107,108,109,110,111,112,113,114,115,116,117,118,119,120,121,122,123,124,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,135,136,137,138,139,140,141,142,143,144,145,146,147,148,149,150,151,152,153,154,155,156,157,158,159,160,161,162,163,164,165,166,167,168,169,170,171,172,173,174,175,176,177,178,179,180,181,182,183,184,185,186,187,188,189,190,191,192,193,194,195,196,197,198,199,200,201,202,203,204,205,206,207,208,209,210,211,212,213,214,215,216,217,218,219,220,221,222,223,224,225,226,227,228,229,230,231,232,233,234,235,236,237,238,239,240,241,242,243,244,245,246,247,248,249,250,251,252,253,254,255,256,257,258,259,260,261,262,263,264,265,266,267,268,269,270,271,272,273,274,275,276,277,278,279,280,281,282,283,284,285,286,287,288,289,290,291,292,293,294,295,296,297,298,299,300,301,302,303,304,305,306,307,308,309,310,311,312,313,314,315,316,317,318,319,320,321,322,323,324,325,326,327,328,329,330,331,332,333,334,335,336,337,338,339,340,341,342,343,344,346,347,348,349,350,351,352,353,354,355,356,357,358,360,361,368,369,370,371,372,373,375,376,377,378,379,386,387,388,401,402,404,405,406,407,408,409,410,411,412,413,420,423,427,429,433,434,437 y 444	380	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el Anexo 1, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

20. MEDIMAGEN DEL NORTE, S.A. DE C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 385 partidas del Anexo D Imagenología para la Delegación Chihuahua, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

Página 38 de 61



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
91 y 359	2	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,77,82,83,94,95,96,97,99,100,101,102,103,104,105,106,107,108,111,112,113,114,115,116,117,118,119,120,121,122,123,124,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,135,136,137,138,139,140,141,142,143,144,145,146,147,148,149,150,151,152,153,154,155,156,157,158,159,160,161,162,163,164,165,166,168,169,170,171,172,173,175,176,177,178,179,180,181,182,183,184,185,186,187,188,189,190,191,192,193,194,195,196,197,198,199,200,201,202,204,206,208,210,212,214,216,218,220,222,223,225,227,229,230,231,232,233,234,235,237,239,241,243,245,247,249,251,253,255,257,259,261,263,265,267,269,271,273,275,277,279,303,304,305,306,307,308,309,310,311,312,313,314,315,316,317,318,319,320,321,322,323,324,325,326,327,328,329,330,331,332,333,334,335,336,337,338,339,340,341,342,343,344,345,346,347,348,350,352,358,361,363,364,367,368,370,371,372,376,377,378,380,381,382,385,402,403,404,405,406,407,408,409,410,411,412,413,434,9435	302	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta.
76, 78, 79, 80, 81, 93, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 365, 379, 386, 387, 399 y 400	34	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
85, 86, 87, 88, 89, 90 y 92	7	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 60% (sesenta por ciento).
84 y 362	2	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 40% (cuarenta por ciento).
203, 205, 207, 209, 211, 213, 215, 217, 219, 221, 224, 226, 228, 236, 238, 240, 242, 244, 246, 248, 250, 252, 254, 256, 258, 260, 262, 264, 266, 268, 270, 272, 274, 276, 278, 280, 349 y 351	38	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate a

mb

Página 39 de 61

of of







ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

segundo lugar con otro licitante.

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

21. GRUPO DIAGNOSTICO MEDICO PROA, S.A. DE C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de **1108 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico** para la **Delegación Chihuahua**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN	
1066	1	No se acepta su propuesta, no cumple con lo solicitado por la Convocante.	
448, 462, 464, 617, 723, 851, 934, 955, 964, 1017, 1018, 1068, 1083, 1101, 1144, 1222, 1236 y 1247	18	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.	\
1,8,9,10,14,16,17,20,23,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,43,44,45,46,47,48,49,50,57,64,69,70,75,76,83,84,87,88,90,92,97,101,102,103,105,106,108,109,110,111,114,118,122,123,125,126,127,131,132,133,138,141,142,143,144,146,149,152,154,155,156,160,161,162,169,170,171,172,173,177,178,180,181,182,183,184,185,187,193,195,196,197,199,201,203,204,205,206,207,208,209,211,213,214,215,217,218,225,226,228,230,231,237,238,242,244,245,250,256,260,261,262,265,266,269,271,272,278,280,283,286,287,290,291,293,294,295,296,297,299,301,303,305,307,308,309,310,311,312,313,315,316,317,318,321,331,332,335,339,340,341,342,343,344,348,353,354,356,357,358,360,363,364,366,367,369,376,379,380,381,383,387,388,390,392,394,395,397,399,400,401,402,403,405,409,412,413,415,419,422,423,425,426,427,430,434,436,437,438,442,444,445,446,447,449,450,453,456,458,460,465,467,470,472,473,474,475,478,479,486,487,488,491,493,494,496,497,499,500,501,502,507,510,518,520,526,527,528,529,530,531,532,533,536,537,538,539,540,541,542,544,546,549,551,552,564,565,569,570,572,573,575,576,586,592,603,637,639,647,648,649,656,681,684,695,696,698,700,701,703,705,706,707,709,719,722,724,725,726,730,735,739,744,746,748,749,754,756,759,761,763,766,769,770,774,781,782,785,786,794,801,805,807,808,809,810,812,813,818,825,827,828,829,830,831,833,836,	492	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta.	

Página 40 de 61



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

837,838,843,850,852,853,854,856,857,858,862,863,865, 869,870,872,873,874,875,878,880,883,887,889,891,896, 898,899,904,905,906,908,909,911,912,913,914,915,917, 919,922,923,925,926,930,931,932,933,937,938,942,944. 945,946,953,954,956,957,958,962,965,966,967,970,974. 975,977,979,982,983,985,987,989,995,996,999,1000, 1001,1002,1007,1008,1009,1012,1014,1015,1019,1021, 1022,1023,1024,1028,1029,1032,1033,1034,1036,1040, 1041,1045,1047,1051,1057,1058,1059,1060,1061,1065, 1067,1069,1071,1072,1074,1075,1076,1077,1078,1080, 1085,1086,1090,1097,1098,1102,1104,1110,1112,1114, 1115,1117,1118,1119,1120,1121,1122,1123,1126,1127, 1131,1132,1137,1138,1140,1143,1174,1186,1196,1197, 1198,1204,1207,1211,1225,1233,1234 y 1248

3;4;5;6;7;11;12;13;15;18;19;21;22;24;25;26;27;28;30; 42;51;52;53;54;55;56;58;60;61;62;63;65;66;67;68;71; 72;73;74;79;80;81;82;89;91;94;95;98;99;100;104;107; 113;115;117;119;120;128;129;130;134;135;137;139; 140;145;147;148;150;151;158;159;163;164;165;166; 167;168;175;176;179;188;189;190;191;192;194;200; 202;210;216;219;220;222;223;224;227;229;232;233; 234;235;236;239;240;241;243;246;247;248;249;251; 252;253;255;257;258;259;263;264;267;268;270;273; 274;277;281;282;284;285;288;289;300;302;304;306; 319;320;322;324;325;326;327;328;330;333;334;336; 337;338;345;346;347;349;350;351;352;355;359;361; 362;365;368;370;371;373;374;375;377;384;385;386; 389;391;393;396;398;404;406;407;408;410;411;414; 416;417;418;420;421;428;429;431;432;433;435;439; 440;441;443;451;452;454;455;457;461;463;466;469; 476;477;480;481;482;483;484;485;489;490;492;498; 503;504;508;509;511;513;514;515;516;517;519;521; 522;523;524;525;534;535;543;545;547;548;550;553; 554;555;556;557;558;561;563;566;567;568;571;578; 579;581;582;584;585;587;588;591;596;597;598;599; 601;602;604;605;609;610;611;612;613;615;616;618; 624;625;626;628;631;632;636;640;643;645;651;653; 657;658;660;663;664;667;671;672;673;679;687;689; 692;697;699;702;704;710;711;712;713;715;717;718; 720;721;729;731;733;734;736;738;741;742;743;745; 747;750;751;752;753;757;760;771;772;773;776;777; 778;779;780;784;787;788;789;790;791;798;799;800; 806;811;814;816;817;819;820;821;822;834;835;839; 845;846;848;849;855;861;864;866;867;868;876;877; 881;882;884;886;888;890;892;893;895;897;900;902; 903;916;918;920;921;927;928;929;935;936;939;940; 943;948;949;950;951;959;960;961;963;968;969;971; 973;976;980;981;984;986;988;991;993;994;997;998; 1003;1004;1005;1006;1011;1020;1025;1026;1031;1035 ;1037;1043;1044;1046;1048;1049;1050;1052;1053; 1054;1055;1056;1062;1064;1073;1081;1082;1084;1087 ;1088;1089;1091;1092;1094;1095;1099;1103;1105; 1107;1108;1113;1116;1128;1129;1130;1134;1135;1139 ;1142;1145;1148;1149;1151;1154;1155;1157;1158;

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

520

Pagina 41 de 61



LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

1159;1163;1164;1165;1166;1167;1170;1172;1173;1177;1180;1182;1184;1185;1188;1192;1195;1201;1203; 1206;1210;1212;1215;1216;1217;1219;1220;1221;1223;1226;1228;1230;1231;1232;1235;1239;1243;1245 y 1246		
29;86;93;96;112;121;136;174;186;298;329;372;424;468;495;505;708;716;762;768;804;815;824;826;840;910;972;990;1039;1042;1109;1124 y 1162	33	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 60% (sesenta por ciento).
2;59;77;78;85;116;124;153;157;198;212;221;254;275;2 76;292;314;323;382;459;471;512;574;577;727;737;775; 783;841;842;844;847;879;1016;1100;1152;1168;1176;1 191;1209 y 1224	41	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 40% (cuarenta por ciento).
802; 803 y 1161	3	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 30% (treinta por ciento).

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

Presenta en su propuesta un total de 1108 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico para la Delegación Juárez, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
1066	1	No se acepta su propuesta, no cumple con lo solicitado por la Convocante.
9; 446; 448; 462; 464; 617; 723; 851; 934; 955; 962; 964; 1017; 1018; 1068; 1083; 1101; 1144; 1222; 1234; 1236 y 1247	22	No se acepta su propuesta, la oferta se encuentra por arriba del precio conveniente.
10;14;16;17;20;23;31;32;33;35;36;37;38;39;40;41;43; 45;47;49;50;57;64;69;76;83;84;87;88;90;92;97;101;102 ;103;105;106;108;109;110;111;114;118;122;123;125; 126;127;131;132;142;143;144;146;149;152;154;155; 156;160;161;169;170;171;172;173;177;178;180;181; 182;183;184;185;187;193;195;199;201;203;204;205; 206;207;208;209;213;214;215;217;218;225;226;228; 230;237;242;244;245;250;256;260;261;262;265;266; 269;271;272;278;280;283;290;293;294;295;296;297; 299;301;303;305;307;309;310;315;316;317;318;321; 323;331;332;335;339;340;341;342;343;344;348;353; 354;356;357;358;360;363;364;366;367;369;376;379; 380;381;383;388;390;392;394;395;397;399;400;401; 402;403;405;415;419;422;423;425;426;430;434;437; 438;444;445;447;449;450;453;456;458;460;465;467;	430	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta.

my

Pagina 42 de 61



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

470;472;473;474;478;479;486;487;488;491;493;494; 496;499;500;501;507;510;518;520;526;527;528;529; 531;532;533;536;537;538;539;540;541;542;544;546; 549;552;564;565;569;570;572;573;575;576;586;592; 603;637;639;647;648;649;656;681;684;695;696;698; 700;701;703;705;706;707;709;719;722;724;725;726; 727;730;739;744;746;748;749;754;756;759;761;763; 766;769;770;774;781;782;785;786;794;805;807;808; 809;810;812;813;818;825;827;828;829;831;833;838; 850;852;853;857;858;862;863;865;869;870;872;873; 874;875;880;883;887;889;891;896;898;899;904;905; 906;908;909;911;912;913;914;915;917;919;922;923; 925;926;930;931;932;933;937;942;944;945;946;953; 954;956;957;958;965;966;967;970;974;975;977;979; 982;983;985;987;989;995;996;999;1000;1001;1002; 1007;1008;1009;1012;1014;1019;1021;1022;1023;1024 ;1028;1029;1032;1033;1034;1036;1041;1045;1051; 1057;1058;1059;1060;1061;1065;1069;1071;1072;1074 ;1075;1076;1080;1085;1086;1090;1097;1098;1102; 1104;1112;1114;1115;1117;1118;1120;1121;1122;1123 ;1126;1127;1132;1137;1138;1140;1143;1174;1186; 1196;1198;1233 y 1248

1;2;3;4;5;6;7;8;11;12;13;15;18;19;21;22;24;25;26;27; 28;30;34;42;44;51;52;53;54;55;56;58;60;61;62;63;65; 66;67;68;71;72;73;74;75;79;80;81;82;89;91;94;95;98; 100;104;107;113;115;117;119;120;128;129;130;133; 134;135;137;139;140;141;145;147;148;150;151;158; 159;162;163;164;165;166;167;168;175;176;179;188; 189;190;191;192;194;196;197;200;202;210;211;216; 219;220;222;223;224;227;229;231;232;233;234;235; 236;239;240;241;243;246;247;248;249;251;252;253; 255;257;258;259;263;264;267;268;270;273;274;275; 276;277;281;282;284;285;286;287;288;289;291;300; 302;304;306;308;311;312;313;319;320;322;324;325; 326;327;328;330;333;334;336;337;338;345;346;347; 349;350;351;352;355;359;361;362;365;368;370;371; 372;373;374;375;377;384;385;386;389;391;393;396; 398;404;406;407;408;409;410;411;412;414;416;417; 418;420;421;424;428;429;431;432;433;435;436;439; 440;441;442;443;451;452;454;455;457;461;463;466; 469;475;476;477;480;481;482;483;484;485;489;490; 492;498;502;503;504;508;509;511;513;514;515;516; 517;519;521;522;523;524;525;530;534;535;543;545; 547;548;550;553;554;555;556;557;558;561;563;566; 567;568;571;578;579;581;582;584;585;587;588;591; 596;597;598;599;601;602;604;605;609;610;611;612; 613;615;616;618;624;625;626;628;631;632;636;640; 643;645;651;653;657;658;660;663;664;667;671;672; 673;679;687;689;692;697;699;702;704;708;710;711; 712;713;715;717;718;720;721;729;731;733;734;735; 736;738;741;742;743;745;747;750;751;752;753;757; 760;771;772;773;776;777;778;779;780;784;787;788; 789;790;791;798;799;800;801;806;811;814;815;816; 817;819;820;821;822;830;834;835;837;839;841;842;

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

576

Jak S

Página 43 de 61

Am



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

845;846;847;848;849;854;855;856;861;864;866;867; 868;876;877;878;881;882;884;886;888;890;892;893; 895;897;900;902;903;916;918;920;921;927;928;929; 935;936;938;939;940;943;948;949;950;959;960;961; 963;968;969;971;972;973;976;980;981;984;986;988; 990;991;993;994;997;998;1003;1004;1005;1006;1011; 1015;1020;1025;1026;1031;1035;1037;1039;1040;1042 ;1043;1044;1046;1047;1048;1049;1050;1052;1053; 1054;1055;1056;1062;1064;1073;1078;1081;1082;1084 ;1087;1088;1089;1091;1092;1094;1095;1099;1103; 1105;1107;1108;1113;1116;1124;1128;1129;1130;1134 ;1135;1139;1142;1145;1148;1149;1151;1154;1155; 1157;1158;1159;1162;1163;1164;1165;1166;1167;1168 ;1170;1172;1173;1176;1177;1180;1182;1184;1185; 1188;1192;1195;1201;1203;1204;1206;1207;1210;1212 ;1215;1216;1217;1219;1220;1221;1223;1226;1228; 1230;1231;1232;1235;1239;1243;1245 y 1246

29;86;93;96;99;112;121;136;174;186;238;298;329;427; 468;495;505;551;716;762;768;804;824;826;840;843; 910;951;1109;1110;1131;1161;1197 y 1225

46;48;59;70;77;78;85;116;124;138;153;157;198;212; 221;254;292;314;382;387;413;459;471;497;512;574; 577;737;775;783;802;803;836;844;879;1016;1067;1077 ;1100;1119;1152;1191;1209;1211 y 1224 Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 60% (sesenta por ciento). Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 40% (cuarenta por ciento).

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

II. PARTIDAS EMPATADAS

De la revisión técnica y económica se desprende que quedaron empatadas las siguientes partidas:

- 1. Un total de 1 partida del Anexo B Laboratorio Clínico de la Delegación Cuauhtémoc y que es la siguiente: 348, es decir, dos o más licitantes ofertaron la partida que contienen bienes que coinciden en calidad y precio más bajo.
- 2. Un total de 4 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico de la Delegación Delicias y que son las siguientes: 781, 1148, 1168 y 1190, es decir, dos o más licitantes ofertaron la partida que contienen bienes que coinciden en calidad y precio más bajo.
- 3. Un total de 21 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico de la Delegación Hidalgo del Parral y que son las siguientes: 54; 159; 188; 189; 190; 263; 466; 480; 482; 530; 726; 727; 732; 747; 1052; 1078; 1161; 1194; 1195; 1197 y 1246, es decir, dos o más

Pàgina 44 de 61



LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

licitantes ofertaron la partida que contienen bienes que coinciden en calidad y precio más bajo.

4. Un total de **38 partidas** del **Anexo D Imagenología** de la **Delegación Chihuahua** y que son las siguientes: 203; 205; 207; 209; 211; 213; 215; 217; 219; 221; 224; 226; 228; 236; 238; 240; 242; 244; 246; 248; 250; 252; 254; 256; 258; 260; 262; 264; 266; 268; 270; 272; 274; 276; 278; 280; 349 y 351, es decir, dos o más licitantes ofertaron la partida que contienen bienes que coinciden en calidad y precio más bajo.

III. DESEMPATE DE PARTIDAS A TRAVÉS DE SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN

Aquellas partidas que no fueron factibles de desempate aplicando el criterio de preferencia del que señala el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, deben desempatarse en el acto de fallo conforme a lo establecido en el cuarto párrafo, número VIII CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de las bases rectoras del proceso, donde se llevará a cabo un sorteo manual por insaculación, que consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, del que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con los que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

El sorteo manual por insaculación se lleva a cabo en los siguientes términos:

A. ANEXO B LABORATORIO CLÍNICO:

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC:

La partida 348 se encuentra empatada por los licitantes C. Adriana Miramontes Perez y
C. Luis Carlos Ramirez Ontiveros, por lo que el Presidente del Comité al extraer el
boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de
la partida es C. Luis Carlos Ramirez Ontiveros y del 40% de asignación de la partida
C. Adriana Miramontes Perez.

DELEGACIÓN DELICIAS:

- 1. La partida 781 se encuentra empatada por los licitantes Quest Diagnostics México, S. de R.L. de C.V. y C. Raymundo Soltero Macías, por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es C. Raymundo Soltero Macías y del 40% de asignación de la partida Quest Diagnostics México, S. de R.L. de C.V.
- 2. La partida 1148 se encuentra empatada por los licitantes Quest Diagnostics México, S. de R.L. de C.V. y C. Raymundo Soltero Macías, por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de

Página 45 de 61

m







ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

asignación de la partida es C. Raymundo Soltero Macías y del 40% de asignación de la partida Quest Diagnostics México, S. de R.L. de C.V.

- 3. La partida 1168 se encuentra empatada por los licitantes Quest Diagnostics México, S. de R.L. de C.V. y C. Raymundo Soltero Macías, por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es Quest Diagnostics México, S. de R.L. de C.V. y del 40% de asignación de la partida C. Raymundo Soltero Macías.
- 4. La partida 1190 se encuentra empatada por los licitantes Quest Diagnostics México, S. de R.L. de C.V. y C. Raymundo Soltero Macías, por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es Quest Diagnostics México, S. de R.L. de C.V. y del 40% de asignación de la partida C. Raymundo Soltero Macías.

DELEGACIÓN HIDALGO DEL PARRAL:

- 1. La partida 54 se encuentra empatada por los licitantes C. Pedro Bolivar Bolivar y C. Luis Mario Armendariz Chacón, por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es C. Pedro Bolivar Bolivar y del 40% de asignación de la partida Luis Mario Armendariz Chacón.
- 2. La partida 159 se encuentra empatada por los licitantes C. Pedro Bolivar Bolivar y C. Luis Mario Armendariz Chacón, por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es C. Pedro Bolivar Bolivar y del 40% de asignación de la partida Luis Mario Armendariz Chacón.
- 3. La partida 188 se encuentra empatada por los licitantes C. Pedro Bolivar Bolivar y C. Luis Mario Armendariz Chacón, por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es Luis Mario Armendariz Chacón y del 40% de asignación de la partida C. Pedro Bolivar Bolivar.
- 4. La partida 189 se encuentra empatada por los licitantes C. Pedro Bolivar Bolivar y C. Luis Mario Armendariz Chacón, por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es C. Pedro Bolivar Bolivar y del 40% de asignación de la partida Luis Mario Armendariz Chacón.
- **5.** La partida 190 se encuentra empatada por los licitantes C. Pedro Bolivar Bolivar y C. Luis Mario Armendariz Chacón, por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la

Página 46 de 61

M

Money



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

partida es Luis Mario Armendariz Chacón y del 40% de asignación de la partida C. Pedro Bolivar Bolivar.

- 6. La partida 263 se encuentra empatada por los licitantes C. Pedro Bolivar Bolivar y C. Luis Mario Armendariz Chacón, por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 20% de asignación de la partida es Luis Mario Armendariz Chacón y del 30% de asignación de la partida C. Pedro Bolivar Bolivar.
- 7. La partida 466 se encuentra empatada por los licitantes Laboratorio de Análisis Clínicos Q.B.P. Silvia Ramirez B, S.C. y C. Luis Mario Armendariz Chacón, por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 50% de asignación de la partida es Luis Mario Armendariz Chacón y del 30% de asignación de la partida Laboratorio de Análisis Clínicos Q.B.P Silvia Ramirez B, S.C.
- 8. La partida 480 se encuentra empatada por los licitantes Laboratorio de Análisis Clínicos Q.B.P. Silvia Ramirez B, S.C. y C. Pedro Bolivar Bolivar, por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 40% de asignación de la partida es C. Pedro Bolivar Bolivar y del 60% de asignación de la partida Laboratorio de Análisis Clínicos Q.B.P Silvia Ramirez B, S.C.
- 9. La partida 482 se encuentra empatada por los licitantes C. Pedro Bolivar Bolivar y C. Luis Mario Armendariz Chacón, por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 30% de asignación de la partida es Luis Mario Armendariz Chacón y del 20% de asignación de la partida C. Pedro Bolivar Bolivar.
- 10. La partida 530 se encuentra empatada por los licitantes C. Pedro Bolivar Bolivar y C. Luis Mario Armendariz Chacón, por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 40% de asignación de la partida es Luis Mario Armendariz Chacón y del 60% de asignación de la partida C. Pedro Bolivar Bolivar.
- 11. La partida 726 se encuentra empatada por los licitantes Laboratorio de Análisis Clínicos Q.B.P. Silvia Ramirez B, S.C. y C. Pedro Bolivar Bolivar, por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es C. Pedro Bolivar Bolivar y del 40% de asignación de la partida Laboratorio de Análisis Clínicos Q.B.P Silvia Ramirez B, S.C.
- 12. La partida 727 se encuentra empatada por los licitantes Laboratorio de Análisis Clínicos Q.B.P. Silvia Ramirez B, S.C. y C. Pedro Bolivar Bolivar, por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 40% de asignación de la partida es C. Pedro Bolivar Bolivar y del 60% de

Página **47** de **61**

m

X





"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"

> ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

asignación de la partida Laboratorio de Análisis Clínicos Q.B.P Silvia Ramirez B, S.C.

- 13. La partida 732 se encuentra empatada por los licitantes Laboratorio de Análisis Clínicos Q.B.P. Silvia Ramirez B, S.C. y C. Pedro Bolivar Bolivar, por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es C. Pedro Bolivar Bolivar y del 40% de asignación de la partida Laboratorio de Análisis Clínicos Q.B.P Silvia Ramirez B. S.C.
- 14. La partida 747 se encuentra empatada por los licitantes C. Pedro Bolivar Bolivar y C. Luis Mario Armendariz Chacón, por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es Luis Mario Armendariz Chacón y del 40% de asignación de la partida C. Pedro Bolivar Bolivar.
- 15. La partida 1052 se encuentra empatada por los licitantes C. Pedro Bolivar Bolivar y C. Luis Mario Armendariz Chacón, por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 30% de asignación de la partida es Luis Mario Armendariz Chacón y del 20% de asignación de la partida C. Pedro Bolivar Bolivar.
- 16. La partida 1078 se encuentra empatada por los licitantes Laboratorio de Análisis Clínicos Q.B.P. Silvia Ramirez B, S.C. y C. Pedro Bolivar Bolivar, por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 60% de asignación de la partida es C. Pedro Bolivar Bolivar y del 40% de asignación de la partida Laboratorio de Análisis Clínicos Q.B.P Silvia Ramirez B. S.C.
- 17. La partida 1161 se encuentra empatada por los licitantes Laboratorio de Análisis Clínicos Q.B.P. Silvia Ramirez B, S.C. y C. Luis Mario Armendariz Chacón, por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 30% de asignación de la partida es Luis Mario Armendariz Chacón y del 50% de asignación de la partida Laboratorio de Análisis Clínicos Q.B.P Silvia Ramirez B. S.C.
- 18. La partida 1194 se encuentra empatada por los licitantes Laboratorio de Análisis Clínicos Q.B.P. Silvia Ramirez B, S.C. y C. Pedro Bolivar Bolivar, por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 40% de asignación de la partida es C. Pedro Bolivar Bolivar y del 60% de asignación de la partida Laboratorio de Análisis Clínicos Q.B.P Silvia Ramirez B, S.C.
- 19. La partida 1195 se encuentra empatada por los licitantes Laboratorio de Análisis Clínicos Q.B.P. Silvia Ramirez B, S.C. y C. Pedro Bolivar Bolivar, por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el

Pagina 48 de 61



LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

ganador del 40% de asignación de la partida es C. Pedro Bolivar Bolivar y del 60% de asignación de la partida Laboratorio de Análisis Clínicos Q.B.P Silvia Ramirez B, S.C.

- 20. La partida 1197 se encuentra empatada por los licitantes Laboratorio de Análisis Clínicos Q.B.P. Silvia Ramirez B, S.C. y C. Pedro Bolivar Bolivar, por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 40% de asignación de la partida es C. Pedro Bolivar Bolivar y del 60% de asignación de la partida Laboratorio de Análisis Clínicos Q.B.P Silvia Ramirez B, S.C.
- 21. La partida 1246 se encuentra empatada por los licitantes C. Pedro Bolivar Bolivar y C. Luis Mario Armendariz Chacón, por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 30% de asignación de la partida es Luis Mario Armendariz Chacón y del 20% de asignación de la partida C. Pedro Bolivar Bolivar.

B. ANEXO D IMAGENOLOGÍA:

DELEGACIÓN CHIHUAHUA:

- 1. La partida 203 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 30% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 20% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.
- 2. La partida 205 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 30% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 20% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.
- 3. La partida 207 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 20% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 30% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.
- 4. La partida 209 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 30% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 20% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.

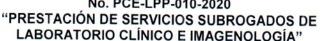
Tite S.A. u

Pagina 49 de 61

N S

My





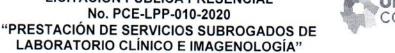


ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

- 5. La partida 211 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 20% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 30% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.
- 6. La partida 213 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 30% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 20% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.
- 7. La partida 215 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 20% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 30% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.
- 8. La partida 217 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 30% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 20% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.
- 9. La partida 219 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 30% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 20% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.
- 10. La partida 221 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 30% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 20% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.
- 11. La partida 224 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 30% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 20% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.
- 12. La partida 226 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al

Página 50 de 61







ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 20% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 30% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.

- 13. La partida 228 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 30% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 20% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.
- 14. La partida 236 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 30% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 20% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.
- 15. La partida 238 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 30% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 20% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.
- 16. La partida 240 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 30% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 20% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.
- 17. La partida 242 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 20% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 30% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.
- 18. La partida 244 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 20% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 30% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.
- 19. La partida 246 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 30% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 20% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.

e S.A. de C.

Página 51 de 61

X

-kMD



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

- 20. La partida 248 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 20% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 30% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.
- 21. La partida 250 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 20% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 30% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.
- 22. La partida 252 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 20% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 30% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.
- 23. La partida 254 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 20% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 30% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.
- 24. La partida 256 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 20% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 30% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.
- 25. La partida 258 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 20% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 30% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.
- 26. La partida 260 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 30% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 20% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.
- 27. La partida 262 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al

Página 52 de 61

D D



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 20% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 30% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.

- 28. La partida 264 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 20% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 30% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.
- 29. La partida 266 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 20% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 30% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.
- 30. La partida 268 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 30% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 20% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.
- 31. La partida 270 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 30% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 20% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.
- 32. La partida 272 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 30% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 20% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.
- 33. La partida 274 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 30% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 20% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.
- 34. La partida 276 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 30% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 20% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A₁ de C.V.

Página 53 de 61

AN

1





"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

- 35. La partida 278 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 20% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 30% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.
- 36. La partida 280 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 20% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 30% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.
- 37. La partida 349 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 30% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 20% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.
- 38. La partida 351 se encuentra empatada por los licitantes Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y Medimagen del Norte S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador del 30% de asignación de la partida es Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V. y del 20% de asignación de la partida Medimagen del Norte S.A. de C.V.

Derivado de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes y que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias, la junta de aclaraciones y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y efectuado el desempate de aquellas partidas en que dos o más licitantes ofertaron partidas que contienen bienes que coinciden en calidad y precio más bajo, se emite el siguiente:

FALLO

1. Se adjudica a favor de:

PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	DELEGACIÓN	NÚMERO DE PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO UNITARIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
CENTRO DE SONOGRAFÍA Y RADIOLOGÍA DE CUAUHTÉMOC, S.A. DE C.V.	CUAUHTÉMOC	66 ANEXO D	\$54,166.20

4

Págin

M

N

b

Página 54 de 61







ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

		INCOLITOIAL	140. 1 CL-L11 -010-20
PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	DELEGACIÓN	NÚMERO DE PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO UNITARIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
C. MIRAMONTES PEREZ ADRIANA	CUAUHTÉMOC	134 ANEXO B	\$46,880.40
SERVICIOS HOSPITALARIOS DE	CUAUHTÉMOC	60 ANEXO B	\$21,906.61
CUAUHTÉMOC, S.A. DE C.V.	CUAUHTÉMOC	330 ANEXO D	\$633,872.16
C. NEVARES RÍOS CAROLINA	CAMARGO	116 ANEXO B	\$13,409.60
C. MELÉNDEZ BALDERRAMA MARIA MERCEDES	CHIHUAHUA	124 ANEXO B	\$72,176.52
IMAGEN MEDICO DIGITAL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	CHIHUAHUA	100 ANEXO D	\$104,759.28
C. RAMIREZ ONTIVEROS LUIS CARLOS	CUAUHTÉMOC	144 ANEXO B	\$12,314.98
C. ARMENDARIZ CHACÓN LUIS MARIO	HIDALGO DEL PARRAL	105 ANEXO B	\$13,068.49
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Q.B.P. SILVIA RAMÍREZ B. S.C.	HIDALGO DEL PARRAL	154 ANEXO B	\$16,897.29
C COLTEDO MACÍAS	CAMARGO	498 ANEXO B	\$321,847.80
C. SOLTERO MACÍAS RAYMUNDO	DELICIAS	179 ANEXO B	\$97,880.80
RATIMONDO	MEOQUI	582 ANEXO B	\$335,965.00
(*)	JIMÉNEZ	582 ANEXO B	\$335.965.00
	CHIHUAHUA	19 ANEXO B	\$5,518.01
STAR MÉDICA, S.A. DE	JUÁREZ	20 ANEXO B	\$5,468.81
C.V.	CHIHUAHUA	45 ANEXO D	\$482,505.55
	JUÁREZ	374 ANEXO D	\$833,521.47
QUEST DIAGNOSTICS	CHIHUAHUA	549 ANEXO B	\$496,045.00
MÉXICO, S. DE R.L. DE	DELICIAS	904 ANEXO B	\$727,273.60
C.V.	JUÁREZ	590 ANEXO B	\$543,521.48
C. MARTÍNEZ ENRÍQUEZ MANUEL	HIDALGO DEL PARRAL	378 ANEXO D	\$872,668.00

Jmb

4

Página

2

Página 55 de 61





"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	DELEGACIÓN	NÚMERO DE PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO UNITARIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
CHRISTUS MUGUERZA DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	CHIHUAHUA	216 ANEXO D	\$243,716.00
SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	СНІНИАНИА	79 ANEXO D	\$135,561.18
CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V.	JUÁREZ	59 ANEXO D	\$173,342.10
CLÍNICA HOSPITAL	NUEVO CASAS GRANDES	340 ANEXO B	\$345,196.09
DUBLAN, S.A. DE C.V.	NUEVO CASAS GRANDES	271 ANEXO D	\$374,025.95
C. BOLIVAR BOLIVAR PEDRO	HIDALGO DEL PARRAL	376 ANEXO B	\$130,895.57
CT SCAN DE DELICIAS, S.A. DE C.V.	DELICIAS	380 ANEXO D	\$783,566.89
MEDIMAGEN DEL NORTE, S.A. DE C.V.	CHIHUAHUA	81 ANEXO D	\$192,154.00
GRUPO DIAGNÓSTICO MÉDICO PROA, S.A. DE	CHIHUAHUA	597 ANEXO B	\$360,445.64
C.V.	JUÁREZ	655 ANEXO B	\$441,719.88

NOTA: Las partidas que forman parte de la adjudicación, clave, descripción, presentación, cantidad mínima, cantidad máxima, porcentaje de asignación, costo unitario, importe mínimo y máximo se detallan en el "Anexo 2", mismo que forma parte del presente fallo.

2.- Por otra parte, con fundamento en el numeral XIV de las bases licitatorias y el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se deben declarar desiertas las siguientes partidas:

a. La cantidad de 34 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico de la Delegación Chihuahua debido a que no se recibieron posturas respecto a las mismas.

Página 56 de 61

J.

M





LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

- b. La cantidad de 27 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico de la Delegación Chihuahua por encontrarse por arriba del precio conveniente.
- c. La cantidad de 38 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico de la Delegación Juárez debido a que no se recibieron posturas respecto a las mismas.
- d. La cantidad de 29 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico de la Delegación Juárez por encontrarse por arriba del precio conveniente.
- e. La cantidad de 917 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico de la Delegación Cuauhtémoc debido a que no se recibieron posturas respecto a las mismas.
- f. La cantidad de 19 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico de la Delegación Cuauhtémoc por encontrarse por arriba del precio conveniente.
- g. La cantidad de 86 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico de la Delegación Delicias debido a que no se recibieron posturas respecto a las mismas y son:
- h. La cantidad de 104 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico de la Delegación **Delicias** por encontrarse por arriba del precio conveniente.
- i. La cantidad de 791 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico de la Delegación Hidalgo del Parral debido a que no se recibieron posturas respecto a las mismas.
- j. La cantidad de 3 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico de la Delegación Hidalgo del Parral por encontrarse por arriba del precio conveniente.
- k. La cantidad de 602 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico de la Delegación Nuevo Casas Grandes debido a que no se recibieron posturas respecto a las mismas.
- I. La cantidad de 307 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico de la Delegación Nuevo Casas Grandes por encontrarse por arriba del precio conveniente.
- m. La cantidad de 615 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico de la Delegación Camargo debido a que no se recibieron posturas respecto a las mismas.
- n. La cantidad de 20 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico de la Delegación Camargo por encontrarse por arriba del precio conveniente.
- o. La cantidad de 629 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico de la Delegación Meoqui debido a que no se recibieron posturas respecto a las mismas.
- p. La cantidad de 38 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico de la Delegación Meoqui por encontrarse por arriba del precio conveniente.

Página 57 de 61





"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

- q. La cantidad de 629 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico de la Delegación Jiménez debido a que no se recibieron posturas respecto a las mismas.
- r. La cantidad de 38 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico de la Delegación Jiménez por encontrarse por arriba del precio conveniente.

Los detalles de las partidas desiertas se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo.

- s. La cantidad de 19 partidas del Anexo D Imagenología de la Delegación Chihuahua debido a que no se recibieron posturas respecto a las mismas.
- t. La cantidad de 12 partidas del Anexo D Imagenología de la Delegación Chihuahua por encontrarse por arriba del precio conveniente.
- u. La cantidad de 11 partidas del Anexo D Imagenología de la Delegación Juárez debido a que no se recibieron posturas respecto a las mismas.
- v. La cantidad de 17 partidas del Anexo D Imagenología de la Delegación Juárez por encontrarse por arriba del precio conveniente.
- w. La cantidad de **76 partidas del Anexo D Imagenología** de la **Delegación Cuauhtémoc** debido a que no se recibieron posturas respecto a las mismas.
- x. La cantidad de 3 partidas del Anexo D Imagenología de la Delegación Cuauhtémoc por encontrarse por arriba del precio conveniente.
- y. La cantidad de **52 partidas del Anexo D Imagenología** de la **Delegación Delicias** debido a que no se recibieron posturas respecto a las mismas.
- z. La cantidad de 15 partidas del Anexo D Imagenología de la Delegación Delicias por encontrarse por arriba del precio conveniente.
- aa. La cantidad de 67 partidas del Anexo D Imagenología de la Delegación Hidalgo del Parral debido a que no se recibieron posturas respecto a las mismas.
- **bb.** La cantidad de **2 partidas del Anexo D Imagenología** de la **Delegación Hidalgo del Parral** por encontrarse por arriba del precio conveniente.
- cc. La cantidad de 171 partidas del Anexo B Laboratorio Clínico de la Delegación Nuevo Casas Grandes debido a que no se recibieron posturas respecto a las mismas.
- dd. La cantidad de 5 partidas del Anexo D Imagenología de la Delegación Nuevo Casas Grandes por encontrarse por arriba del precio conveniente.

0

Página 58 de 61

Sep.

1



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

Los detalles de las partidas desiertas se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo.

Se apercibe a los licitantes ganadores para que en un plazo no mayor de diez días naturales acudan a la oficina de la Coordinación Jurídica en un horario de 9:00 a 15:00 horas a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo.

Del mismo modo se apercibe a los licitantes adjudicados que deberán cumplir con las garantías de cumplimientos y para responder por el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios en los términos señalados en las bases licitatorias, en el numeral V, Garantías.

Por último, el acta de fallo estarán a su disposición en el portal http://www.pce.chihuahua.gob.mx/. de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las 18:00 horas del mismo día, mes y año en que dio inicio la misma, firmando al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR GUERRERO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO VOCAL LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO MONTES COORDINADOR JURÍDICO DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO VOCAL

ll

Página 59 de 61



LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



DR. ÁNGEL VILLASEÑOR BENAVIDES
DIRECTOR MÉDICO DE PENSIONES CIVILES DEL
ESTADO
VOCAL REQUIRENTE

C.P. JESÚS ANTONIO GÓMEZ ZUQUI JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

VOCAL REQUIRENTE

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

EN CALIDAD DE OBSERVADORA

C.P. ELIZABETH PÉREZ GILL
SUPLENTE DE LA ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE LA
CONTRALORÍA INTERNA, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

LICITANTES:

Grupo Diagnóstico Médico Proa, S.A. de C.V.

Servicios Hospitalarios de Cuauhtémoc, S.A. de C.V.

Clínica Hospital Dublan, S.A. de C.V.

Centro Médico de Especialidades de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.

Christus Muguerza del Parque, S.A. de C.V.

Servicios de Diagnóstico, S.A. de C.V.

Página 60 de 61



LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA"



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020

Imagen Médico Digital de Chihuahua, S.A. de

Centro de Sonografía y Radiología de Cuauhtémoc, S.A. de C.V.

CT Scan de Delicias, S.A. de C.V.

C. Ramírez Ontiveros Luis Carlos

C. Nevarez Ríos Carolina

Medimagen del Norte, S.A. de C.V.

C. Martinez Enriquez Manuel

Star Médica S.A. de C.V.

C. Armendáriz Chacón Luis Mario

C. Miramontes Pérez Adriana

C. Meléndez Balderrama María Mercedes

Laboratorio de Análisis Clínicos Q.B.P. Silvia Ramírez B, S.C.

C. Soltero Macías Raymundo

Quest Diagnostics México, S. de R.L. de C.V.

C. Bolivar Bolivar Pedro

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE ACTA DE FALLO ADJUDICATORIO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2020, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA, REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2019.

Página 61 de 61